

Número de contrato: 1767 DEL 2025.

Objeto: SIT-169 SET-116 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS DENOMINADOS "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL - CONECTEMOS CAMINOS HACIA EL FUTURO", "CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR- CONSTRUYENDO ALIANZAS PARA EDUCAR", "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS -PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA CONSTRUIR EL TERRITORIO QUE SOÑAMOS" Y "ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - AMBIENTE URBANO AMBIENTE DE TODOS" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO.

NÚMERO Y PERIODO DEL INFORME	Informe 006 - Del 1 de Julio del 2026 al 31 de Julio del 2026.
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S R/L. NICOLÁS TAVERA TRUJILLO. NIT. 901.852.866-5.
CONTRATISTA CONTRATOS DERIVADOS	ECOAC INGENIERIA SAS - NIT No. 901.614.013-1 R/L. EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.076.144.076,04) M/CTE.
PERIODO TOTAL DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de septiembre de 2026.
Plazo Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Supervisor del contrato	CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LÓPEZ. C.C. 40033469 DANIEL MORENO ÁLVAREZ C.C. 74.188.881

AVANCE DE EJECUCIÓN	VALOR DEL PRESENTE INFORME \$ 14.337.117.405,65 Nota Aclaratoria: El rubro indicado corresponde al traslado de recursos girados por parte del Municipio a la administración delegada, acorde a lo establecido en la minuta contractual.
	PORCENTAJE ACUMULADO DE EJECUCIÓN: 39.33% Nota Aclaratoria: Proyectado por supervisión
	PORCENTAJE ACUMULADO TIEMPO DE EJECUCIÓN: 81.79%

COMENTARIOS – REPORTE DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrolla en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, suscrito entre el Municipio de Tunja y la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. – EDTD S.A.S., cuyo objeto consiste en la administración delegada de recursos para la puesta en marcha, ejecución, seguimiento y control de diversos programas, subprogramas y proyectos estratégicos, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Conectemos Tunja con el Mundo”.

Este contrato tiene como finalidad principal articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan fortalecer el desarrollo territorial del municipio mediante la ejecución de intervenciones integrales en diferentes sectores, priorizando la optimización de la infraestructura, el acceso a servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Dentro del alcance del proyecto se contempla la ejecución de acciones orientadas a cuatro componentes fundamentales: (i) el mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura vial regional, con el propósito de optimizar la conectividad, la movilidad urbana y rural y la integración territorial; (ii) el fortalecimiento de la calidad, cobertura y acceso a la educación en los niveles inicial, preescolar, básica, media y superior, mediante intervenciones en infraestructura educativa y estrategias complementarias que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad educativa; (iii) la promoción del buen gobierno, orientado al respeto, garantía y protección de los derechos humanos, así como al fortalecimiento de la participación ciudadana y la institucionalidad; y (iv) el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, enfocado en la adecuación, construcción y mejoramiento del espacio público, equipamientos comunitarios y condiciones urbanísticas del municipio.

La ejecución del proyecto se realiza bajo el esquema de administración delegada, en virtud del cual la EDTD S.A.S. asume la responsabilidad de adelantar los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución necesarios para materializar las intervenciones definidas, incluyendo la suscripción de contratos derivados de obra, consultoría y/o suministro, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En desarrollo de este esquema, el administrador delegado ha estructurado y ejecutado diversos contratos derivados orientados a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, infraestructura educativa, salones comunales, parques y espacios públicos, entre otros, los cuales contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto y al fortalecimiento del tejido social y urbano del municipio.

El proyecto contempla igualmente actividades de seguimiento, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la calidad de las obras y servicios ejecutados, así como la mitigación de riesgos asociados al desarrollo contractual.

De manera transversal, se incorporan criterios de sostenibilidad, accesibilidad, inclusión y eficiencia en el uso de los recursos, buscando generar impactos positivos a largo plazo en el desarrollo urbano y territorial del municipio de Tunja, promoviendo entornos seguros, funcionales y adecuados para la comunidad.

En virtud de lo anterior, el proyecto se constituye como una estrategia integral de intervención pública que permite consolidar procesos de desarrollo territorial, fortalecer la infraestructura física y social, y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante la adecuada ejecución de los recursos y la articulación institucional en beneficio de la ciudadanía.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Contrato o Convenio N°	1767 DEL 2025.					
Fecha de suscripción	Día	25	Mes	09	Año	2025
Fecha de Inicio	Día	29	Mes	09	Año	2025
Objeto	SIT-169 SET-116 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y PROYECTOS DENOMINADOS "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL - CONECTEMOS CAMINOS HACIA EL FUTURO", "CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR- CONSTRUYENDO ALIANZAS PARA EDUCAR", "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS –PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA CONSTRUIR EL TERRITORIO QUE SOÑAMOS" Y "ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO - AMBIENTE URBANO AMBIENTE DE TODOS" EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO.					
Alcance del Objeto.	El Municipio de Tunja celebró con la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. el Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, cuyo objeto corresponde a la administración delegada de recursos para la puesta en marcha y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos asociados a los componentes de infraestructura vial, educación, buen gobierno y ordenamiento territorial, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Conectemos Tunja con el Mundo", suscrito el 25 de septiembre de 2025.					
Valor Inicial del Contrato	QUINCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.076.144.076,04) M/CTE					
Valor de Adición (Si aplica)	N/A					
Fecha Adición	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
Valor Total del Contrato	QUINCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 15.076.144.076,04) M/CTE					
Plazo Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.					
Prórroga 1 (Termino prorrogado) (Si aplica)	Día	30	Mes	01	Año	2026
Fecha de terminación de contrato	Día	30	Mes	09	Año	2026
Suspensiones (Termino: día/mes/año)						
Fecha de Inicio de suspensión (Si aplica)	Día	26	Mes	12	Año	2025
Fecha de Reinicio (Si aplica)	Día	26	Mes	01	Año	2026
Supervisor del contrato	CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LÓPEZ. C.C. 40033469					
Cargo del supervisor	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL (E).					
Supervisor del contrato	DANIEL MORENO ÁLVAREZ C.C. 74.188.881					
Cargo del supervisor	SECRETARIO DE EDUCACIÓN TERRITORIAL.					
Interventor del contrato (Si aplica)	N/A					

Contrato de Interventoría (Si aplica)

N/A

Es importante precisar que, si bien el contrato suscribió su acta de inicio el 29 de septiembre de 2025, en contratos de administración delegada de recursos de esta magnitud, la etapa inicial comprende la estructuración, planeación y desarrollo de procesos contractuales derivados, tales como la selección de contratistas de obra, revisión técnica de proyectos, ajustes de diseños, programación de actividades y alistamiento de recursos.

En el marco de dichas actividades, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., en calidad de administrador delegado, adelantó los procesos de selección de los contratos de obra e interventoría acordes a los programas contemplados bajo el contrato interadministrativo 1767 de 2025:

PROGRAMA DE INVERSIÓN CONTRATO 1767 DE 2025	CONTRATO DE OBRA DERIVADO	CONTRATO DE INTERVENTORIA DERIVADO
CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA	Contrato de Obra No. 070 DE 2025: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA	Contrato de Consultoría No. 087 de 2025: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA
CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PUBLICO DE TUNJA BOYACA	Contrato de Obra No. 062 DE 2025: CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DE TUNJA BOYACÁ	Contrato de Consultoría No. 083 de 2025: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DE TUNJA BOYACÁ
DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA	Contrato de Obra No. 063 DE 2025: DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA	Contrato de Consultoría No. 084 de 2025: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA	Contrato de Obra No. 06 DE 2025: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA	Contrato de Consultoría No. 082 de 2025: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA

CUADRO 1 Resumen de contratos derivados por proyecto de inversión del contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

Posteriormente, el día 26 de diciembre de 2025, los contratistas de obra derivados solicitaron formalmente la suspensión de los respectivos contratos, exponiendo razones de carácter técnico, operativo y logístico, las cuales fueron puestas en conocimiento del municipio de Tunja por parte de la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Estas circunstancias se enmarcaron, entre otros factores, en:

- Dificultades logísticas y de suministro de materiales por parte de proveedores, propias del cierre de año.
- La necesidad de garantizar condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de las obras.

En atención a lo anterior, y con el fin de armonizar la ejecución contractual, garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y evitar riesgos técnicos, jurídicos y financieros, el municipio de Tunja y la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. acordaron la suspensión temporal del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 26 de enero de 2026.

Esta suspensión constituyó una medida administrativa excepcional que permitió ajustar la ejecución del contrato a circunstancias externas que impidieron su desarrollo normal, sin que ello implicase la terminación del vínculo contractual ni la renuncia a las obligaciones adquiridas.

Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, y atendiendo las solicitudes de los contratistas, el contrato fue reiniciado el 26 de enero de 2026, reanudándose las obligaciones contractuales y estableciéndose un nuevo cronograma de ejecución acorde con la realidad del proyecto.

De igual manera, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de los proyectos, y considerando las situaciones presentadas durante la vigencia inicial del contrato y su suspensión, se tramitó y aprobó una prórroga al plazo contractual.

En este sentido, mediante la Prórroga No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, se amplió el plazo de ejecución en ocho (08) meses, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026, con lo cual se ajusta el cronograma general de ejecución de los proyectos incluidos en el contrato.

Lo anterior permite garantizar la adecuada ejecución de los diferentes componentes del contrato, teniendo en cuenta su naturaleza, alcance y la concurrencia de múltiples frentes de obra, asegurando el cumplimiento de los fines del proyecto y la correcta inversión de los recursos públicos.

Para la vigencia 2026, el Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 continúa en ejecución; no obstante, en el marco de los comités de seguimiento, el Administrador Delegado ha informado que el Contrato de Obra No. 062 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 083 de 2025 se encuentran suspendidos desde el mes de febrero de 2026. Pese a dicha manifestación, a la fecha de corte del presente informe no reposan en el expediente contractual de la Supervisión las actas de suspensión, las eventuales actas de ampliación de la suspensión ni las actas de reinicio que soporten formalmente el estado reportado de estos contratos. De igual manera, se verificó que dichos documentos no han sido publicados en la plataforma SECOP, lo que impide a esta Supervisión corroborar la trazabilidad de las actuaciones contractuales y verificar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, documentación y seguimiento establecidas en la normativa vigente, generando una limitación para el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia y control contractual.

El presente Informe Mensual de Supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026 y tiene como propósito presentar las actuaciones adelantadas por la Secretaría de Infraestructura Territorial en ejercicio de la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, suscrito bajo la modalidad de administración delegada. En este documento se consolida el seguimiento técnico, administrativo, financiero y documental efectuado durante el periodo, incluyendo la verificación del avance de los contratos derivados, el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, las observaciones identificadas, los requerimientos emitidos por la Supervisión y las acciones de control implementadas para garantizar la correcta ejecución del contrato y la adecuada protección de los recursos públicos.

1.3. ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS

IDENTIFICACIÓN DE GARANTÍA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
530-47-994000041541	Cumplimiento del contrato	\$1.507.614.407,60	26/09/2025	30/06/2026	29/09/2025
530-74-994000016934	Predios, labores y operaciones	y \$ 350.181.000,00	26/09/2025	31/12/2025	29/09/2025
ANEXO – 2530-47-994000041541	Cumplimiento del contrato	\$1.507.614.407,60	26/12/2025	30/07/2026	26/01/2026

ANEXO – 3530-47-994000041541	Cumplimiento del contrato	\$1.507.614.407,60	26/12/2025	30/09/2026	26/01/2026
ANEXO – 3530-74-994000016934	Predios, labores y operaciones	\$ 284.700.000,00	31/01/2026	30/09/2026	26/01/2026
ANEXO – 4530-47-994000041541	Cumplimiento del contrato	\$ 1.507.614.407,60	26/12/2025	30/03/2027	11/03/2026
ANEXO – 4530-74-994000016934	Predios, labores y operaciones	\$ 350.181.000,00	01/01/2026	30/09/2026	11/03/2026

CUADRO 2 Resumen de pólizas de contratos derivados por proyecto de inversión del contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente: Elaboración propia

1.4. DESIGNACIONES DE INTERVENTORIA Y DE SUPERVISIÓN

SUPERVISOR	NOMBRE	FECHAS DESDE	HASTA
SUPERVISOR	CLAUDIA FERNANDA DEL PILAR RUBIANO LÓPEZ.	04 mayo 2026	-
CARGO	Secretario de Infraestructura Territorial (E).		
SUPERVISOR	NOMBRE	FECHAS DESDE	HASTA
SUPERVISOR	JUAN CARLOS PÉREZ MESA	06 abril de 2026	03 mayo 2026
CARGO	Secretario de Infraestructura Territorial (E).		
SUPERVISOR	LINA MARÍA BAUTISTA AVELLANEDA	29 septiembre de 2025	06 abril de 2026
CARGO	Secretaría de Infraestructura Territorial		
SUPERVISOR	DANIEL MORENO ÁLVAREZ	29 septiembre de 2025	-
CARGO	Secretario de Educación Territorial		

Apoyo a supervisión:

APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	NOMBRE	FECHAS DESDE	HASTA
APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	JULIÁN SANTIAGO PÉREZ	03 de octubre de 2025	21 de Julio de 2025
APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	BRIYED SAMANDY PÉREZ CARDOZO	03 de octubre de 2025	21 de Julio de 2025
APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	IVÁN ALEJANDRO MEJÍA	03 de octubre de 2025	N.A.
APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	ANGIE MARCELA LEANDRO ÁVILA	03 de octubre de 2025	30 de diciembre de 2025
APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	CARLOS GUSTAVO CANO GUTIÉRREZ	03 de octubre de 2025	21 de Julio de 2025
APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	YEFFER RICARDO MAYORGA RUIZ	03 de octubre de 2025	09 de Junio de 2026
APOYO TÉCNICO	SUPERVISIÓN	ASPECTO	YESENIA ARENAS ARIAS	10 de Junio de 2026	N.A.

1.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y SOLICITUDES RECIBIDAS.

En este capítulo se presenta la relación de la correspondencia oficial emitida por la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 durante el período informado. Las comunicaciones registradas corresponden a oficios, requerimientos, convocatorias, solicitudes de información, respuestas y demás actuaciones administrativas dirigidas al contratista, entidades competentes y demás interesados, en ejercicio de las funciones de seguimiento, control, coordinación y vigilancia contractual.

FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCION	DESTINO
miércoles, 1 de julio de 2026	1.10-3.3 262	Respuesta ante requerimiento ATU2026ER029978	NICOLAS TAVERA TAVERA TRUJILLO
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3.3 268	Respuesta ante requerimiento ATU2026ER030655	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3.3 268	Respuesta ante requerimiento ATU2026ER030655	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-2 697	Respuesta balances Salones Comunes J.J Camacho, Kennedy y Consuelo – CONTRATO DE OBRA No. 063 DE 2025" DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA " – Contrato Interadministrativo 1767 de 2025.	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-2 709	Solicitud de certificación de interventoría de la calidad de Materiales para mejoramiento Vial.	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3.3 268	Respuesta ante requerimiento ATU2026ER030655	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3 081	Requerimiento de información sobre las intervenciones ejecutadas en los barrios San Ignacio, Surinama y Santa Barbara	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3 085	Nuevamente requerimiento para el retiro inmediato de materiales granulares sobrantes y escombros en los barrios Suárez Rendón, Fuente Higueras y El Bosque	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-2 710	Respuesta Solicitud Anclajes Cubierta Salón Comunal El Topo	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3.3 267	Respuesta ante requerimiento ATU2026ER030649	NICOLAS TAVERA TAVERA TRUJILLO
lunes, 6 de julio de 2026	1.10-2 715	Diseños Ciudadela Sol de Oriente	EDTD S.AS.
		Reiteracion de solicitud de Balance del presupuesto Respecto al anexo tecnico y justificación de variación de cantidades	
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-2 709	Solicitud de certificación de interventoría de la calidad de Materiales para mejoramiento Vial.	EDTD S.AS.

jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3 080	Requerimiento de programación, ejecución y seguimiento de las acciones populares – Barrios El Dorado, Patriotas y Las Américas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3 082	Asunto: Instrucción para abstenerse de tramitar, autorizar o efectuar pagos de actas parciales y demás reconocimientos económicos correspondientes a los contratos derivados de los programas de Malla Vial y Salones Comunes.	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-3 086	Asunto:Requerimiento preventivo de supervisión por presuntas actuaciones susceptibles de constituir hechos cumplidos o modificaciones de ejecución sin autorización previa, identificadas en el Contrato Derivado No. 070 de 2025 – Programa Malla Vial.	EDTD S.AS.
Viernes, 3 de julio de 2026	1.10-3 087	Asunto: Citación a EDTD S.A.S para Comité de Seguimiento Presencial – Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.	EDTD S.AS.
Viernes, 3 de julio de 2026	1.10-3.2 157	Respuesta a requerimiento – Acción Popular, Expediente No. 15001-33-33-006-202100144-00.	Planeación
jueves, 9 de julio de 2026	1.10-2 723	Entrega de coordenadas Intervenciones Vereda Tras del Alto	EDTD S.AS.
martes, 14 de julio de 2026	1.10-2 735	traslado por competencia derecho de petición vereda runta sector el cerezo	EDTD S.AS.
jueves, 2 de julio de 2026	1.10-2 697	Respuesta balances Salones Comunes J.J Camacho, Kennedy y Consuelo – CONTRATO DE OBRA No. 063 DE 2025" DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA " – Contrato Interadministrativo 1767 de 2025.	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
lunes, 6 de julio de 2026	1.10-3.2 161	Remisión de informe ejecutivo presupuestos participativos vigencia 2025 en respuesta a circular no. 1.14.-5-6-028 del 03 de julio de 2026	Planeación
lunes, 6 de julio de 2026	1.10-2 715	Respuesta Solicitud de Diseños técnicos, estructurales e hidrosanitarios Salón Comunal Ciudadela Sol de Oriente	EDTD S.AS.
viernes, 10 de julio de 2026	1.10-2 732	Reiteracion de arreglo Vía Runta Sector el Cerezo	EDTD S.AS.
martes, 14 de julio de 2026	1.10-3.1 259	Respuesta a comunicado AF110-1140 Solicitud de información de cumplimiento vigencia 2025	Contraloria

martes, 14 de julio de 2026	1.10-3 095	Reiteración de atención a requerimientos de la comunidad y solicitud de habilitación de punto permanente de atención al ciudadano en la ciudad de Tunja.	EDTD S.A.S.
martes, 14 de julio de 2026	1.10-3.1 257	Solicitud Acta de Aprobación de Pólizas vigentes – Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.	Unidad Especial de Contratación
lunes, 20 de julio de 2026	1.10-2 747	Respuesta requerimiento ATU2026ER035089	ECOAC INGENIERIA S.A.S.
lunes, 20 de julio de 2026	1.10-2 749	Respuesta requerimiento ATU2026ER035092	ECOAC INGENIERIA S.A.S.
lunes, 20 de julio de 2026	1.10-2 750	Respuesta requerimiento ATU2026ER035095	ECOAC INGENIERIA S.A.S.
lunes, 20 de julio de 2026	1.10-2 751	Respuesta requerimiento ATU2026ER035130	ECOAC INGENIERIA S.A.S.
lunes, 20 de julio de 2026	1.10-2 748	Respuesta requerimiento ATU2026ER035128	ECOAC INGENIERIA S.A.S.
martes, 21 de julio de 2026	1.10-2 752	Imputación de responsabilidad y medidas resolutorias frente a la construcción irregular de muro en el salón comunal del barrio El Topo.	EDTD S.A.S.
martes, 21 de julio de 2026	1.10-3.1 264	Radicación Informe Mensual de Supervisión – Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 – Corte junio de 2026.	Unidad Especial de Contratación
jueves, 23 de julio de 2026	1.10-2 748	Respuesta requerimiento ATU2026ER035128	ECOAC INGENIERIA S.A.S.

CUADRO 3 Resumen de correspondencia generada en el marco del contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

1.6. ACTAS DE VECINDAD INICIAL FINAL Y EN EJECUCIÓN

Durante el periodo objeto del presente informe, el Administrador Delegado EDTD S.A.S no allegó a esta Supervisión actas de vecindad inicial, de seguimiento durante la ejecución ni de cierre o vecindad final correspondientes a los frentes de obra intervenidos. De tal manera que, no fue posible verificar el cumplimiento de esta actividad documental, la cual constituye un soporte fundamental para registrar las condiciones iniciales y finales de las áreas de intervención, así como para prevenir y atender eventuales reclamaciones derivadas de la ejecución de las obras.

ACTA N.	DIRECCION, PREDIO, O DESCRIPCIÓN	APTO/PISO	PROPIETARIO	OBSERVACIÓN EN EL PERIODO	CUMPLE/NO CUMPLE
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

2. LICENCIAS Y PERMISOS

2.1. LICENCIAS, PERMISOS Y SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS.

Se verificó que para la ejecución del Contrato de Obra No. 062 de 2025 fue expedida la Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público No. 043, con una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de la firmeza de la Resolución No. 051 del 18 de febrero de 2026. No obstante, considerando que el Administrador Delegado ha informado que el contrato permanece suspendido desde el mes de febrero de 2026, esta Supervisión no evidenció en el expediente contractual ni en la plataforma SECOP documentación relacionada con la solicitud o aprobación de una prórroga de la licencia, ni soportes que acrediten la actualización de su vigencia. En consecuencia, se recomienda al Administrador

Delegado allegar la totalidad de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos asociados a este permiso durante la ejecución contractual.

ENTIDAD	LICENCIA PERMISOS SERVICIO	Y/O Y/O	FECHA CUMPLIMIENTO	DE ESTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
Departamento Administrativo de Planeación Territorial – Alcaldía de Tunja	Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público No. 043, otorgada mediante Resolución No. 051 de 18 de febrero de 2026, modalidad: Ocupación de Espacio Público por Obras Civiles.		18 de febrero de 2026. Vigencia: del 18 de febrero al 18 de abril de 2026 (60 días).	Expedida. No se evidencian en el expediente de supervisión actos administrativos de prórroga de la licencia, pese a que el contrato de obra fue informado como suspendido desde febrero de 2026.	Cumple parcialmente. Se verificó la expedición de la licencia; sin embargo, no reposan soportes de prórroga o de actualización de su vigencia, ni documentación que permita establecer su estado frente a la suspensión del contrato.

2.2. PAZ Y SALVOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DE LICENCIAMIENTO, PERMISOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Durante el periodo objeto del presente informe, el Administrador Delegado no allegó a esta Supervisión los paz y salvos expedidos por las diferentes entidades de licenciamiento, empresas prestadoras de servicios públicos u otras autoridades competentes, ni presentó soportes que permitieran verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos y servicios requeridos para la ejecución de los contratos derivados. Por tanto, no fue posible constatar el estado de cumplimiento de dichas obligaciones administrativas.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento contractual, la Junta de Acción Comunal del barrio Xativilla manifestó que el contratista de obra del Contrato Derivado No. 070 de 2025 mantiene una obligación pendiente por concepto del consumo de servicios públicos generado durante la utilización del salón comunal como apoyo a la ejecución de las actividades contractuales. Esta situación fue puesta en conocimiento del Administrador Delegado mediante el correspondiente traslado para que se adoptaran las acciones pertinentes. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, ni el Administrador Delegado ni el contratista de obra han informado sobre la atención de dicha solicitud, ni han aportado el respectivo paz y salvo o cualquier otro soporte que acredite el pago de la obligación, razón por la cual esta observación permanece vigente y continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la Supervisión.

3. OBRA EJECUTADA.

En desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., en su calidad de entidad ejecutora bajo la modalidad de administración delegada, adelantó los procesos de contratación requeridos para la ejecución de los diferentes frentes de obra, suscribiendo contratos de obra pública e interventoría para los componentes de infraestructura vial, espacio público y salones comunales. Dichos contratos contemplan la ejecución integral de actividades constructivas, así como la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de los mismos, garantizando el adecuado seguimiento y control de los recursos públicos. En el presente informe se detalla lo correspondiente a los tres programas de inversión que supervisa la Secretaría de Infraestructura Territorial del municipio de Tunja:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PUBLICO DE TUNJA BOYACA

CONTRATO	TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ALCANCE	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL
Contrato de Obra No. 062 de 2025	Obra	17/10/2025	Construcción, adecuación y mantenimiento de parques y espacio público del municipio de Tunja	ECOAC INGENIERIA S.A.S.	EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ
Contrato de Interventoría No. 083 de 2025	Interventoría	17/10/2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para parques y espacio público	RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE	RAIMUNDO SEGUNDO MEDINA AUZAQUE

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA

CONTRATO	TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ALCANCE	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL
Contrato de Obra No. 070 de 2025	Obra	27/10/2025	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial del municipio de Tunja	ECOAC INGENIERIA S.A.S.	EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ
Contrato de Interventoría No. 087 de 2025	Interventoría	27/10/2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para infraestructura vial	GEO OBRAS INGENIERIA S.A.S	LEYDI XILENA AMAYA USAQUEN

PROYECTO: DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA

CONTRATO	TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ALCANCE	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL
Contrato de Obra No. 063 de 2025	Obra	17/10/2025	Diseño, construcción y mantenimiento de salones comunales del municipio de Tunja	ECOAC INGENIERIA S.A.S.	EDGAR JULIAN FIGUEROA JIMENEZ
Contrato de Interventoría No. 084 de 2025	Interventoría	17/10/2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental para salones comunales	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE

3.1. RESUMEN DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, la ejecución de las inversiones se encuentra estructurada en cuatro (4) programas orientados al mejoramiento de la infraestructura pública del municipio de Tunja. Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión efectuó el seguimiento al estado de ejecución de 3 de ellos, obteniendo el siguiente consolidado:

3.1.1. MALLA VIAL, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN

Este programa comprende las intervenciones destinadas a mejorar las condiciones de movilidad y conectividad vial en los diferentes barrios y sectores del municipio, mediante la ejecución de obras orientadas a la recuperación, adecuación y conservación de la infraestructura vial existente.

Las actividades contempladas incluyen, entre otras, la construcción y rehabilitación de pavimentos rígidos y flexibles, reparachos localizados, reposición de estructura de pavimento cuando las condiciones técnicas lo requieren, construcción y mantenimiento de andenes, bordillos y sardineles, adecuación de sistemas de drenaje superficial

asociados a las vías intervenidas cuando aplique y demás obras complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad, seguridad y durabilidad de las intervenciones ejecutadas.

Las intervenciones se desarrollan conforme a las necesidades priorizadas por las comunidades beneficiarias y a las especificaciones técnicas definidas en los documentos contractuales.

Ahora bien, a nivel específico en el siguiente cuadro se detallan los tramos viajes contemplados en el marco contractual y el tipo de intervención:

TIPO DE INTERVENCIÓN	TRAMO VIAL	TRAMO A INTERVENIR
REHABILITACIÓN	Libertador	Carrera 15 # 4; carrera 16 entre calle a y 5; calle 6 entre carrera 15 y 16; carrera 14 #6; calle 7 con carrera 12; calle 7a con carrera 12
REHABILITACIÓN	Mirador escandinavo	Calle 7B entre carrera 19 a 19B; Calle 7C entre carrera 19 a 19B; Calle 7d entre carrera 19 a 19B
REHABILITACIÓN	Ricaurte	Diagonal 16
REHABILITACIÓN	Surinama	Carrera 12 - carrera 12 A
REHABILITACIÓN	Portal de otoño	Reparqueo calle 5C
REHABILITACIÓN	Barrio la florida	Intersección av oriental y Salida del barrio calle 2 #10
REHABILITACIÓN	Sol de oriente	Reparqueo calle 6
REHABILITACIÓN	Bochica	Carrera 4C entre calles 7 y 8
REHABILITACIÓN	Doña Eva	Carrera 4C entre calles 5 y 5B
REHABILITACIÓN	Jordan	Licorera y sobre carpeta en la Carrera 5
ANDEN	San Antonio	Carrera 3A; Carrera 3; Carrera 4
ANDEN	Xativilla	Salón comunal
REHABILITACIÓN	Fuente Higuera	Carrera 3 y calle 23
REHABILITACIÓN	Los Lanceros	Reparqueo calle 24
REHABILITACIÓN	Los Patriotas	Reparqueo Carrera 2 entre 15 y 17
REHABILITACIÓN	Prados de San Luis	Diagonal 27

REHABILITACIÓN	San Francisco	Carrera 6 parcheo; Calle 8 intersección con carrera 6 parcheo; calle 8 parcheo; intersección calle 8 con carrera 6; carrera 5
REHABILITACIÓN	El Bosque	Carrera 11 con Calle 4 entrada principal
REHABILITACIÓN	San Ignacio	Calle 21 A con carrera 6; calle 18a entre carreras 6 y 7; calle 21; Carrera 6 entre calles 18 y 19
REHABILITACIÓN	Santa Barbara	Calle 14 # 12 B; calle 15A con carrera 12A; Carrera 12A - 15A; carrera 12
REHABILITACIÓN	Suarez Rendón	Carrera 8A - Calle 8; Calle 9A carrera 8-12
REHABILITACIÓN	Jorge Eliecer Gaitan	Calle 30 entre cra 11 y cra 16
REHABILITACIÓN	La calleja	Calle 36 A con carrera 18
REHABILITACIÓN	Santiago de Tunja	Carrera 5-7A
REHABILITACIÓN	Milagro	CALLE 22 ENTRE CARRERA 18 Y 22
REHABILITACIÓN	San Diego	Carrera 16 - 4
REHABILITACIÓN	Santa Lucia	Calle 24 entre carrera 11 y 12
REHABILITACIÓN	Trigales	Carrera 16 calle 35 y 36
REHABILITACIÓN	Colinas del norte	Carrera 15 desde la calle 49; calle 50 entre 16 Bis A 16B
REHABILITACIÓN	Villa Universitaria	Carrera 7 calle 39
REHABILITACIÓN	Pozo de Donato	Carrera 6 desde el puente hasta la clinica Garper
REHABILITACIÓN	San Rafael	Calle 48 entre cra 16 y 17 y Calle 47 entre cra 15 y 16
REHABILITACIÓN	Quince de Mayo	Carrera 43 entre la 1G A K3
REHABILITACIÓN	Capitolio	Carrera 2A, 2B y 2C con calle 71
REHABILITACIÓN	Portal de Canapro	Intersección calle 76A con carrera 3, intersección calle 76A con carrera 4
REHABILITACIÓN	Suamox	Transversal 1A #70 - 06
REHABILITACIÓN	Asis Boyacá	Calle 64 entre carrera 7 y 8; carrera 7 entre calles 60 y 61

REHABILITACIÓN	Poblado de Filadelfia	carrera 11 con calle 60
REHABILITACIÓN	Urbanización la florida	Bloque p y bloque K; Bloque P y vía florida parque;
REHABILITACIÓN	Manantial del Norte	calle 76 entre carrera 11 y 12
REHABILITACIÓN	Santa Catalina	Calle 68 entre carrera 7 y 9
REHABILITACIÓN	Villa Luz	Calle 60 y vias internas
REHABILITACIÓN	Las americas	CALLE 10 ENTRE CARRERA 14 Y 13
MEJORAMIENTO	La Sierra	Carrera 17 entre Calle 12 y 15
MEJORAMIENTO	La Trinidad	Calle 2 sur
MEJORAMIENTO (SUBBASE)	Peñitas	Calle 13 entre carrera 3A y Av Patriotas
MEJORAMIENTO	Pinos de Oriente	Carrera 8A sur Manzana 18
MEJORAMIENTO	Cooservicios	Carrera 3C entre calles 4B Y 4C; Calle 4D entre carrera 3 y 3C; Calle 4B carrera 3A
MEJORAMIENTO	Curubal	Carrera 2 este entre calles 18 y 18A
ANDEN	San Laureano	Calle 12A entre carrera 9A y 10
MEJORAMIENTO	Altamira	Carrera 21 entre calle 30 y calle 31
MEJORAMIENTO	El Carmen	Calle 25 entre Carrera 15 y 16
ANDEN	La Fuente	Calle 33B; nuevo calle 34; nuevo calle 34A; nuevo calle 34B; nuevo calle 35
MEJORAMIENTO	Altos de San Diego	Carrera 16 entre Calle 51 y 53
MEJORAMIENTO	Cristales	Carrera 45 entre calles 8 y 8A
MEJORAMIENTO	La Esmeralda	Calle 39 entre 1A Este y 2 Este
MEJORAMIENTO	Mesopotamia	Calle 38a entre Carrera 4 y 5
MEJORAMIENTO	Altos de Suamox	Entrada al barrio entre calles 71 y 73
MEJORAMIENTO (AFIRMADO)	Buenavista	Calle 61a con calle 64b Av Juan Jose Rondon

MEJORAMIENTO	Jose Antonio Galan	Calle 55B entre carreras 10 Y 11; Calle 55B entre carreras 11 Y 12
MEJORAMIENTO	Santa Rita	Calle 56 entre carrera 9 Y 10
MEJORAMIENTO	Portal de Hunzahua	Calle 78 entre carrera 11 y 10a
ANDEN	Colinas de San Fernando	Calle 17b y separador vial
MEJORAMIENTO	La Concepción	Calle 17a (Vía cerrada)
MEJORAMIENTO	Villa del Norte	Diagonal 65 entre carrera 10 y 11
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	LA HOYA	Placa huella en vía terciaria - Sector y esquinas la cuchilla - Santa Isabel
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	LA LAJITA	Placa huella en vías terciarias - Vía que comunica a La Lajita con Boyacá Boyacá
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	BARON GALLERO	Placa huella vías terciarias - Sector el volador
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	BARON GERMANIA	Construcción Placa huella vía terciaria - Sector La Floristería
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	CHORRO BLANCO LA PRIMAVERA	Placa huella - Sector Alto del Moral
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	RUNTA	Placa huella vías - terciarias - Sector el cerezo - Sector colegio
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	RUNTA PARTE ALTA	Placa huella en vías terciarias - Vereda Runta P. A.
MANTENIMIENTO MALLA VIAL/MATERIALES	LA CABAÑA-RUNTA	Mantenimiento malla vial/materiales - Entrada vía Cazadero

PLACA HUELLA EN VIA TERCIARIA	Vereda La Esperanza	Placa huella vías terciarias-sector placa huella
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y PEATONAL	Tras del Alto	Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y peatonal del municipio - A partir de estudios de infraestructura, determinaran las intervenciones
PLACA HUELLA EN VIA TERCIARIA	Porvenir	Placa huella vías terciarias- sector tierra caliente
REHABILITACIÓN	Pirgua	Rehabilitación malla vial
PLACA HUELLA EN VIA TERCIARIA	La Cascada	Placa huella- sector el mortío
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y PEATONAL	Portales	Mejoramiento y rehabilitación de la malla vial peatonal del municipio. Carrera 11 entre calles 77 y 78 Calles 78 y 77 entre carreras 10A y 11

CUADRO 4 Tramos viales contemplados a intervenir bajo el marco del contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

Los contratos derivados, de la administración delegada correspondientes al programa construcción mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial del municipio de Tunja se encuentran Activos y en ejecución, a continuación, se detalla el estado de ejecución por frente de obra contemplado bajo el marco contractual:

TRAMOS VIALES FINALIZADOS: Con corte al presente informe se reportan 34 tramos viales finalizados:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG
PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
SUBPROCESO: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN.

FECHA: 29/11/2023
VERSIÓN: 01
CÓDIGO: UCE-GSI-F-001

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	RELACIONAR ACTIVIDADES EJECUTADAS RESUMEN
REHABILITACIÓN	Libertador	Carrera 15 # 4; carrera 16 entre calle a y 5; calle 6 entre carrera 15 y 16; carrera 14 #6; calle 7 con carrera 12; calle 7a con carrera 12	\$ 307.835.520,39	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Portal de otoño	Re parcheo calle 5C	\$ 27.029.196,88	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Barrio la florida	Intersección av. oriental y Salida del barrio calle 2 #10	\$ 14.648.677,03	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Sol de oriente	Re parcheo calle 6	\$ 34.610.112,85	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Bochica	Carrera 4C entre calles 7 y 8	\$ 41.213.008,97	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Doña Eva	Carrera 4C entre calles 5 y 5B	\$ 122.244.505,97	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Jordán	Licorera y sobre carpeta en la Carrera 5	\$ 234.925.240,00	FINALIZADO	Sobre carpeta (instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	RELACIONAR ACTIVIDADES EJECUTADAS RESUMEN
ANDEN	San Antonio	Carrera 3A; Carrera 3; Carrera 4	\$ 51.528.984,77	FINALIZADO	Construcción de anden en concreto
ANDEN	Xativila	Salón comunal	\$ 31.311.200,59	FINALIZADO	Construcción de anden en concreto
REHABILITACIÓN	Fuente Higuera	Carrera 3 y calle 23	\$ 82.626.968,45	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Los Lanceros	Re parcheo calle 24	\$ 24.441.673,12	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Los Patriotas	Re parcheo Carrera 2 entre 15 y 17	\$ 119.193.820,33	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	San Francisco	Carrera 6 parcheo; Calle 8 intersección con carrera 6 parcheo; calle 8 parcheo; intersección calle 8 con carrera 6; carrera 5	\$ 172.508.481,48	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	El Bosque	Carrera 11 con Calle 4 entrada principal	\$ 83.253.505,38	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	San Ignacio	Calle 21 A con carrera 6; calle 18a entre carreras 6 y 7; calle 21; Carrera 6 entre calles 18 y 19	\$ 264.258.882,00	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Santa Barbara	Calle 14 # 12 B; calle 15A con carrera 12A; Carrera 12A - 15A; carrera 12	\$ 161.126.173,79	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	RELACIONAR ACTIVIDADES EJECUTADAS RESUMEN
REHABILITACIÓN	Suarez Rendón	Carrera 8A - Calle 8; Calle 9A carrera 8-12	\$ 70.175.082,18	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	La calleja	Calle 36 A con carrera 18	\$ 70.453.480,23	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Portal de Canapre	Intersección calle 76A con carrera 3, intersección calle 76A con carrera 4	\$ 17.138.663,72	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100

Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : **web:** <http://www.tunja-boyaca.gov.co>

Nit: 891800846 - 1

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	RELACIONAR ACTIVIDADES EJECUTADAS RESUMEN
REHABILITACIÓN	Poblado de Filadelfia	carrera 11 con calle 60	\$ 22.189.919,60	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Manantial del Norte	calle 76 entre carrera 11 y 12	\$ 95.214.927,74	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Villa Luz	Calle 60 y vías internas	\$ 37.717.566,72	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Las americas	CALLE 10 ENTRE CARRERA 14 Y 13	\$ 124.309.918,55	FINALIZADO	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
MEJORAMIENTO	La Sierra	Carrera 17 entre Calle 12 y 15	\$ 59.438.164,68	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
MEJORAMIENTO	La Trinidad	Calle 2 sur	\$ 99.925.030,48	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
MEJORAMIENTO	Pinos de Oriente	Carrera 8A sur Manzana 18	\$ 102.250.712,12	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular base, instalación de concreto rígido)
MEJORAMIENTO	Cooservicios	Carrera 3C entre calles 4B Y 4C; Calle 4D entre carrera 3 y 3C; Calle 4B carrera 3A	\$ 232.476.723,61	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	RELACIONAR ACTIVIDADES EJECUTADAS RESUMEN
MEJORAMIENTO	Curubal	Carrera 2 este entre calles 18 y 18A	\$ 41.915.521,67	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
MEJORAMIENTO	Altamira	Carrera 21 entre calle 30 y calle 31	\$ 137.246.098,58	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
MEJORAMIENTO	El Carmen	Calle 25 entre Carrera 15 y 16	\$ 185.901.926,19	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular base, instalación de concreto rígido)
MEJORAMIENTO	Jose Antonio Galan	Calle 55B entre carreras 10 Y 11; Calle 55B entre carreras 11 Y 12	\$ 115.548.963,16	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
MEJORAMIENTO	Portal de Hunzahua	Calle 78 entre carrera 11 y 10a	\$ 20.172.654,18	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
MEJORAMIENTO	Villa del Norte	Diagonal 65 entre carrera 10 y 11	\$ 92.148.684,31	FINALIZADO	Mejoramiento vial (Instalacion de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
PLACA HUELLA EN VIA TERCIARIA	Vereda La Esperanza	Placa huella vías terciarias-sector placa huella	\$ 252.465.484,24	FINALIZADO	Placa Huella

CUADRO 5 Tramos viales finalizados bajo el marco del contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

TRAMOS VIALES EN EJECUCION: A la fecha del presente informe se reportan 14 tramos viales en ejecución:

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	ACTIVIDADES EJECUTADAS
REHABILITACIÓN	Mirador escandinavo	Calle 7B entre carrera 19 a 19B; Calle 7C entre carrera 19 a 19B; Calle 7d entre carrera 19 a 19B	\$ 46.319.404,77	EN EJECUCION	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Surinama	Carrera 12 - carrera 12 A	\$ 81.503.837,86	EN EJECUCION	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Milagro	CALLE 22 ENTRE CARRERA 18 Y 22	\$ 74.963.222,32	EN EJECUCION	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Santa Lucia	Calle 24 entre carrera 11 y 12	\$ 119.656.731,95	EN EJECUCION	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Asis Boyacá	Calle 64 entre carrera 7 y 8; carrera 7 entre calles 60 y 61	\$ 165.899.908,00	EN EJECUCION	Re parcheo vial (corte y retiro de capa asfáltica existente, instalación de base granular e instalación de carpeta asfáltica MDC-19)
REHABILITACIÓN	Urbanización la florida	Bloque p y bloque K; Bloque P y vía florida parque;	\$ 108.605.294,67	EN EJECUCION	Re parcheo vial (Retiro de pavimento articulado existente, nivelación de subrasante con base granular e instalación de nuevo pavimento articulado)
MEJORAMIENTO	Mesopotamia	Calle 38a entre Carrera 4 y 5	\$ 226.230.490,12	EN EJECUCION	Mejoramiento vial (Instalación de material granular base, instalación de concreto rígido y asfalto MDC-19)
TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	ACTIVIDADES EJECUTADAS
MEJORAMIENTO	Santa Rita	Calle 56 entre carrera 9 Y 10	\$ 107.883.354,57	EN EJECUCION	Mejoramiento vial (Instalación de material granular sub base, base y asfalto MDC-19 correspondiente a diseño de estructura de vía)
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	LA HOYA	Placa huella en vía terciaria - Sector y esquinas la cuchilla - Santa Isabel	\$ 276.509.816,07	EN EJECUCION	Construcción de Placa Huella Tipo Invias
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	LA LAJITA	Placa huella en vías terciarias - Vía que comunica a La Lajita con Boyacá Boyacá	\$ 98.403.654,35	EN EJECUCION	Construcción de Placa Huella Tipo Invias
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	CHORRO BLANCO LA PRIMAVERA	Placa huella - Sector Alto del Moral	\$ 431.361.456,60	EN EJECUCION	Construcción de Placa Huella Tipo Invias
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	RUNTA	Placa huella vías - terciarias - Sector el cerezo - Sector colegio	\$ 250.000.000,00	EN EJECUCION	Construcción de Placa Huella Tipo Invias
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	RUNTA PARTE ALTA	Placa huella en vías terciarias - Vereda Runta P. A.	\$ 366.618.118,94	EN EJECUCION	Construcción de Placa Huella Tipo Invias
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	Porvenir	Placa huella vías terciarias- sector tierra caliente	\$ 211.055.801,64	EN EJECUCION	Construcción de Placa Huella Tipo Invias

CUADRO 6 Tramos viales en ejecución bajo el marco del contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

TRAMOS SIN INICIAR INTERVENCIÓN: A la fecha del presente informe se reportan 33 tramos viales que no han iniciado ejecución de las obras contempladas:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG
PROCESO: UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL
SUBPROCESO: DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN.

FECHA: 29/11/2023
VERSIÓN: 01
CÓDIGO: UCE-GSI-F-001

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA
REHABILITACIÓN	Ricaute	Diagonal 16	\$ 113.177.687,00	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 29 de mayo de 2026
REHABILITACIÓN	Prados de San Luis	Diagonal 27	\$ 13.600.091,08	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 08 de mayo de 2026
REHABILITACIÓN	Las Nieves	Vías principales y servicio público	\$ 204.664.748,71	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 30 de mayo de 2026
	Maldonado		\$ 63.150.100,58	SIN INICIAR	Los representantes de la JAC en la visita de diagnóstico manifestaron que los recursos asignados al sector mediante el programa de presupuestos participativos no serán utilizados, dado que las labores de parcheo requeridas fueron ejecutadas previamente por la propia Junta de Acción Comunal del barrio	
REHABILITACIÓN	Jorge Eliecer Galán	Calle 30 entre cra 11 y cra 16	\$ 125.311.655,22	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 21 de agosto de 2025
REHABILITACIÓN	Santiago de Tunja	Carrera 5-7A	\$ 29.965.667,18	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 1 de mayo de 2026
TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA
REHABILITACIÓN	San Diego	Carrera 16 - 4	\$ 21.481.998,04	SIN INICIAR		
REHABILITACIÓN	Trigales	Carrera 16 calle 35 y 36	\$ 26.777.907,28	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 7 de agosto de 2026
REHABILITACIÓN	Colinas del norte	Carrera 15 desde la calle 49: calle 50 entre 16 Bis A 16B	\$ 40.312.647,67	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 12 de agosto de 2026
REHABILITACIÓN	Villa Universitaria	Carrera 7 calle 39	\$ 51.788.510,87	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 14 de agosto de 2026
REHABILITACIÓN	Pozo de Donato	Carrera 6 desde el puente hasta la clínica Garper	\$ 14.933.334,81	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 14 de agosto de 2026
REHABILITACIÓN	San Rafael	Calle 48 entre cra 16 y 17 y Calle 47 entre cra 15 y 16	\$ 44.285.061,86	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 7 de agosto de 2026
REHABILITACIÓN	Quince de Mayo	Carrera 43 entre la 1G A K3	\$ 36.818.153,37	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 7 de agosto de 2026
TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado PP	Estado	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA
REHABILITACIÓN	Suamos	Transversal 1A #70 - 06	\$ 33.458.223,59	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 16 de septiembre de 2026
REHABILITACIÓN	Santa Catalina	Calle 68 entre carrera 7 y 9	\$ 103.768.133,12	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 24 de agosto de 2026
MEJORAMIENTO (SUBBASE)	Pefitas	Calle 13 entre carrera 3A y Av Patriotas	\$ 42.073.298,58	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 16 de mayo de 2026
ANDEN	San Laureano	Calle 12A entre carrera 9A y 10	\$ 68.752.082,63	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 10 de abril de 2026

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado pp	Estado	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA
ANDEN	La Fuente	Calle 33B; nuevo calle 34; nuevo calle 34A; nuevo calle 34B; nuevo calle 35	\$ 200.000.000,00	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 16 de mayo de 2026
MEJORAMIENTO	Altos de San Diego	Carrera 16 entre Calle 51 y 53	\$ 10.740.230,95	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 3 de julio de 2026
MEJORAMIENTO	Cristales	Carrera 45 entre calles 8 y 8A	\$ 80.257.479,21	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 10 de julio de 2026
MEJORAMIENTO	La Esmeralda	Calle 39 entre 1A Este y 2 Este	\$ 106.371.801,98	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 17 de julio de 2026
MEJORAMIENTO	Altos de Suamox	Entrada al barrio entre calles 71 y 73	\$ 12.376.358,46	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 28 de julio de 2026
MEJORAMIENTO (AFIRMADO)	Buenavista	Calle 51a con calle 64b Av Juan Jose Rondon	\$ 39.215.639,73	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 29 de mayo de 2026
ANDEN	Colinas de San Fernando	Calle 17b y separador vial	\$ 42.474.764,28	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 24 de abril de 2026
TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado pp	Estado	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA
MEJORAMIENTO	La Concepción	Calle 17a (Vía cerada)	\$ 57.920.714,98	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 3 de julio de 2026
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	BARON GALLERO	Placa huella vías terciarias - Sector el volador	\$ 169.646.119,04	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 17/03/2026
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	BARON GERMANIA	Construcción Placa huella vía terciaria - Sector La Floristería	\$ 159.004.081,17	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 13/04/2026
MANTENIMIENTO MALLA VIAL/MATERIALES	LA CABAÑA-RUNTA	Mantenimiento malla vial/materiales - Entrada vía Cazadero	\$ 126.900.640,23	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 13/04/2026
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y PEATONAL	Tras del Alto	Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y peatonal del municipio - A partir de estudios de infraestructura, determinaran las intervenciones	\$ 431.061.243,20	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 9/2/2026
REHABILITACIÓN	Pirgua	Rehabilitación malla vial	\$ 227.695.612,28	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 11/5/2026
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	La Cascada	Placa huella- sector el mortifo	\$ 143.820.725,59	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es 11/5/2026
TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	Presupuesto Asignado pp	Estado	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y PEATONAL	Portales	Mejoramiento y rehabilitación de la malla vial peatonal del municipio. Carrera 11 entre calles 77 y 78 Calles 78 y 77 entre carreras 10A y 11	\$ 20.172.654,18	SIN INICIAR		De acuerdo a la programación oficial suministrada por el administrador delegado la fecha de terminación contemplada es

CUADRO 7 Tramos viales sin iniciar del contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

En el siguiente cuadro, se presenta el porcentaje de avance ejecutado para cada uno de los tramos viales y se evidencia que el porcentaje de avance ejecutado para el programa de malla vial calculado asciende al 40.53%. Se evidencia un atraso significativo en relación con el tiempo contractual transcurrido del 81.79% y falta al cumplimiento del cronograma de obra en el inicio de 33 tramos viales.

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	TRAMO A INTERVENIR	% Ejecutado
REHABILITACIÓN	Libertador	Carrera 15 # 4; carrera 16 entre calle a y 5; calle 6 entre carrera 15 y 16; carrera 14 #6; calle 7 con carrera 12; calle 7a con carrera 12	100,00%
REHABILITACIÓN	Mirador escandinavo	Calle 7B entre carrera 19 a 19B; Calle 7C entre carrera 19 a 19B; Calle 7d entre carrera 19 a 19B	50,00%
REHABILITACIÓN	Surinama	Carrera 12 - carrera 12 A	75,00%
REHABILITACIÓN	Portal de otoño	Reparqueo calle 5C	100,00%
REHABILITACIÓN	Barrio la florida	Intersección av oriental y Salida del barrio calle 2 #10	100,00%
REHABILITACIÓN	Sol de oriente	Reparqueo calle 6	100,00%
REHABILITACIÓN	Bochica	Carrera 4C entre calles 7 y 8	100,00%
REHABILITACIÓN	Doña Eva	Carrera 4C entre calles 5 y 5B	100,00%
REHABILITACIÓN	Jordan	Licorera y sobre carpeta en la Carrera 5	100,00%
ANDEN	San Antonio	Carrera 3A; Carrera 3; Carrera 4	100,00%
ANDEN	Xativilla	Salón comunal	100,00%
REHABILITACIÓN	Fuente Higuera	Carrera 3 y calle 23	100,00%
REHABILITACIÓN	Los Lanceros	Reparqueo calle 24	100,00%
REHABILITACIÓN	Los Patriotas	Reparqueo Carrera 2 entre 15 y 17	100,00%
REHABILITACIÓN	San Francisco	Carrera 6 parcheo; Calle 8 intersección con carrera 6 parcheo; calle 8 parcheo; intersección calle 8 con carrera 6; carrera 5	79,00%
REHABILITACIÓN	El Bosque	Carrera 11 con Calle 4 entrada principal	100,00%
REHABILITACIÓN	San Ignacio	Calle 21 A con carrera 6; calle 18a entre carreras 6 y 7; calle 21; Carrera 6 entre calles 18 y 19	80,00%
REHABILITACIÓN	Santa Barbara	Calle 14 # 12 B; calle 15A con carrera 12A; Carrera 12A - 15A; carrera 12	100,00%
REHABILITACIÓN	Suarez Rendón	Carrera 8A - Calle 8; Calle 9A carrera 8-12	100,00%
REHABILITACIÓN	La calleja	Calle 36 A con carrera 18	100,00%
REHABILITACIÓN	Milagro	CALLE 22 ENTRE CARRERA 18 Y 22	40,00%
REHABILITACIÓN	Santa Lucia	Calle 24 entre carrera 11 y 12	60,00%
REHABILITACIÓN	Portal de Canapro	Intersección calle 76A con carrera 3, intersección calle 76A con carrera 4	100,00%
REHABILITACIÓN	Asis Boyacá	Calle 64 entre carrera 7 y 8; carrera 7 entre calles 60 y 61	30,00%
REHABILITACIÓN	Poblado de Filadelfia	carrera 11 con calle 60	100,00%
REHABILITACIÓN	Urbanización la florida	Bloque p y bloque K; Bloque P y vía florida parque;	100,00%
REHABILITACIÓN	Manantial del Norte	calle 76 entre carrera 11 y 12	100,00%
REHABILITACIÓN	Villa Luz	Calle 60 y vías internas	100,00%
REHABILITACIÓN	Las americas	CALLE 10 ENTRE CARRERA 14 Y 13	100,00%
MEJORAMIENTO	La Sierra	Carrera 17 entre Calle 12 y 15	100,00%
MEJORAMIENTO	La Trinidad	Calle 2 sur	100,00%
MEJORAMIENTO	Pinos de Oriente	Carrera 8A sur Manzana 18	100,00%
MEJORAMIENTO	Cooservicios	Carrera 3C entre calles 4B Y 4C; Calle 4D entre carrera 3 y 3C; Calle 4B carrera 3A	100,00%
MEJORAMIENTO	Curubal	Carrera 2 este entre calles 18 y 18A	100,00%
MEJORAMIENTO	Altamira	Carrera 21 entre calle 30 y calle 31	100,00%
MEJORAMIENTO	El Carmen	Calle 25 entre Carrera 15 y 16	100,00%
MEJORAMIENTO	Mesopotamia	Calle 38a entre Carrera 4 y 5	60,00%
MEJORAMIENTO	Jose Antonio Galan	Calle 55B entre carreras 10 Y 11; Calle 55B entre carreras 11 Y 12	100,00%
MEJORAMIENTO	Santa Rita	Calle 56 entre carrera 9 Y 10	50,00%
MEJORAMIENTO	Portal de Hunzahua	Calle 78 entre carrera 11 y 10a	100,00%
MEJORAMIENTO	Villa del Norte	Diagonal 65 entre carrera 10 y 11	100,00%
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	LA HOYA	Placa huella en vía terciaria - Sector y esquinas la cuchilla - Santa Isabel	14,80%
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	LA LAJITA	Placa huella en vías terciarias - Vía que comunica a La Lajita con Boyacá Boyacá	17,20%
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	CHORRO BLANCO LA PRIMAVERA	Placa huella - Sector Alto del Moral	26,20%
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	RUNTA	Placa huella vías - terciarias - Sector el cerezo - Sector colegio	26,00%
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	RUNTA PARTE ALTA	Placa huella en vías terciarias - Vereda Runta P. A.	80,40%
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	Vereda La Esperanza	Placa huella vías terciarias-sector placa huella	100,00%
PLACA HUELLA EN VIA TERCARIA	Porvenir	Placa huella vías terciarias- sector tierra caliente	22,50%

CUADRO 8 % ejecutado por tramo vial calculado por la supervisión, contemplado en el contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

MEJORAMIENTO VIAL

A la fecha de corte del presente informe, se evidencia la culminación de las actividades de intervención en los tramos viales del subprograma de intervención contemplado en el programa de malla vial, determinado como mejoramiento correspondientes a los barrios La Sierra, Trinidad, Portal de Hunzahua, José Antonio Galán, Villas del Norte, Altamira, Curubal, El Carmen y Pinos de Oriente registrando un avance físico acumulado del 56,8% respecto de las actividades programadas dentro del alcance contractual para el tipo de intervención de mejoramiento vial.

TRAMOS EJECUTADOS MEJORAMIENTO VIAL					
Nº	BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION	ML EJECUTADOS	% EJECUTADO
1	La Sierra	Carrera 17 entre Calle 12 y 15	Mejoramiento vial	55,00	100%
2	Cooservicios	Carrera 3C entre calles 4B Y 4C; Calle 4D entre carrera 3 y 3C	Rehabilitación y Mejoramiento Vial	162,50	100%
3	Trinidad	Calle 2 sur	Mejoramiento vial	30,00	100%
4	Portal de Hunzahua	Calle 78 entre carrera 11 y 10a	Mejoramiento vial	32,00	100%
5	Jose Antonio Galan	Calle 55B entre carreras 10 Y 11	Mejoramiento vial	50,00	100%
6	Villas del Norte	Diagonal 65 entre carrera 10 y 11	Mejoramiento vial	77,00	100%
7	Altamira	Carrera 21 entre calle 30 y calle 31	Mejoramiento vial	92,00	70%
8	Curubal	Carrera 2 este entre calles 18 y 18A	Mejoramiento vial	32,00	100%
9	El Carmen	Calle 25 entre Carrera 15 y 16	Mejoramiento vial (Rigido)	63,00	100%
10	Pinos de Oriente	Carrera 8A sur Manzana 18	Mejoramiento vial (Rigido)	91,00	100%

CUADRO 9 relación de frentes finalizados con intervención de mejoramiento vial en el contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

No obstante, lo anterior, esta Supervisión deja expresa constancia de que la observación técnica formulada en el informe correspondiente al mes de junio, relacionada con el tramo vial intervenido en el barrio Altamira, continúa vigente y mantiene plena validez, toda vez que, a la fecha de elaboración del presente informe, el administrador delegado no ha allegado la totalidad de los soportes técnicos requeridos para su desvirtuación o cierre.

En particular, persiste la ausencia de los registros de control de calidad, resultados de ensayos de laboratorio, actas de verificación, registros de inspección y demás documentos técnicos que permitan evidenciar y certificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los diseños y en los documentos contractuales, especialmente en lo relacionado con los espesores de las capas estructurales ejecutadas. En consecuencia, esta Supervisión no cuenta con elementos técnicos suficientes para verificar que las actividades desarrolladas cumplen con los parámetros de calidad, estabilidad, capacidad estructural y durabilidad exigidos para la adecuada prestación del servicio y la correcta ejecución del objeto contractual.

Se anexa evidencias correspondientes a los tramos intervenidos durante el período objeto del presente informe, los cuales corresponden a los sectores de El Carmen y Pinos de Oriente, como soporte de las actividades de seguimiento y verificación adelantadas por esta Supervisión.

CONTROL DE DE INTERVENCIONES MALLA VIAL - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			
LOCALIZACIÓN TRAMO EJECUTADO			
BARRIO	NOMENCLATURA	INICIO	FIN
EL CARMEN	CALLE 15	CARRERA 15	CARRERA 16
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
ANTES	DEBANTE	DESPUES	
			
			
			

CONTROL DE DE INTERVENCIONES MALLA VIAL - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			
LOCALIZACIÓN TRAMO EJECUTADO			
BARRIO	NOMENCLATURA	INICIO	FIN
PIÑOS DE ORIENTE	CARRERA 14 SUR	MANZANA 18	1
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
ANTES	DEBANTE	DESPUES	
			
			
			

REHABILITACIÓN VIAL

A la fecha de corte del presente informe, se evidencia la culminación de las actividades de intervención en los tramos viales de rehabilitación correspondientes a los barrios Libertador, Surinama, Cooservicios, Sol de Oriente, Portal de Otoño, Doña Eva, Bochica, San Francisco, La Florida, Las Americas, Manantial del Norte, Portal de Canapro, Jordán, San Antonio, Xativilla, Villa Luz, San Ignacio, Poblado de Filadelfia, Fuente Higuera, Lanceros, Patriotas, El Bosque, Suarez Rendon, Santa Barbara y La Calleja registrando un avance físico acumulado del sesenta y dos punto cuatro por ciento (72,4%) respecto de las actividades programadas dentro del alcance contractual.

No obstante, esta apreciación corresponde a las verificaciones e inspecciones visuales efectuadas por la Supervisión durante las visitas de seguimiento realizadas en campo, mediante las cuales se constató la aparente terminación de las actividades previstas en los sectores anteriormente relacionados. En consecuencia, la presente información tiene carácter preliminar y se encuentra sujeta a validación técnica y administrativa.

Por lo anterior, esta Supervisión reitera la necesidad de que el Administrador Delegado allegue el informe técnico detallado de ejecución, acompañado de los respectivos soportes documentales, registros fotográficos, memorias de cálculo, resultados de ensayos de laboratorio, actas de recibo y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades ejecutadas, calidad de los materiales empleados y conformidad de las actividades desarrolladas con lo establecido en los estudios, diseños, especificaciones contractuales y demás documentos que integran el contrato.

TRAMOS EJECUTADOS REHABILITACIÓN VIAL					
N°	BARRIO	DIRECCION	INTERVENCION	ML EJECUTADOS	% EJECUTADO
1	Libertador	Calle 6 entre cra 15 y 16	Rehabilitacion vial	206,90	100%
		Carrera 12 con calle 7			
		Carrera 12 con calle 7A			
2	Surinama	Carrera 12 A con calle 3 (cruce)	Rehabilitacion vial	96,16	75%
3	Sol de Oriente	Calle 6	Rehabilitacion vial	206,90	100%
4	Portal de Otoño	Calle 5C	Rehabilitacion vial	34,30	100%
5	Doña Eva	Carrera 4C entre calles 5 y 5B	Rehabilitacion vial	48,70	100%
6	Bochica	Carrera 4C entre calles 7 y 8	Rehabilitacion vial	52,00	100%
7	San Francisco	Carrera 6 parcheo; Calle 8 intersección con carrera 6 parcheo; calle 8 parcheo; intersección calle 8 con carrera 6; carrera 5	Rehabilitacion vial	75,79	100%
8	La Florida	Intersección av oriental y Salida del barrio calle 2 #10 Bloque p y bloque K; Bloque P y vía florida parque	Rehabilitacion vial	11,00	100%
9	Las Americas	Calle 10 entre carrera 11 y 12 y Calle 10 entre carrera 13 y 14	Rehabilitación y Mejoramiento Vial	137,00	100%
10	Manantial del Norte	Calle 76 entre carrera 11 y 12	Rehabilitacion vial	114,00	100%

11	Portal De Canapro	Intersección calle 76A con carrera 3, intersección calle 76A con carrera 4	Rehabilitación vial	13,20	100%
12	Jordan	Licorera y sobre carpeta en la Carrera 5	Rehabilitación vial	209,60	100%
13	San Antonio	Carrera 3A; Carrera 3; Carrera 4	Andén	95,00	100%
14	Xativilla	Andén Perimetral Salón comunal	Andén	26,00	100%
15	Villa Luz	Calle 60 y vías internas	Rehabilitación vial	38,00	100%
16	San Ignacio	Calle 21A con carrera 6; calle 18a entre carreras 6 y 7; calle 21; Carrera 6 entre calles 18 y 19	Rehabilitación vial	425,80	80%
17	Poblado de Filadelfia	Carrera 11 con calle 60	Rehabilitación vial	40,00	100%
18	Fuente Higuera	Carrera 3 y calle 23	Rehabilitación vial	94,00	100%
19	Lanceros	Reparqueo calle 24	Rehabilitación vial	21,00	100%
20	Patriotas	Reparqueo Cra 2, Cra 3 y Cra 4	Rehabilitación vial	122,70	100%
21	El Bosque	Carrera 11 con Calle 4 entrada principal	Rehabilitación vial	73,00	100%
22	Suarez Rendon	Carrera 8A - Calle 8; Calle 9A carrera 8-12	Rehabilitación vial	45,00	100%
23	Santa Barbara	Calle 14 # 12 B; calle 15A con carrera 12A; Carrera 12A - 15A; carrera 12	Rehabilitación vial	88,00	100%
24	La Calleja	Calle 36 A con carrera 18	Rehabilitación vial	110,90	100%

CUADRO 10 frentes en ejecución de rehabilitación vial en el contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

Se anexa evidencias correspondientes a los tramos intervenidos durante el período objeto del presente informe, los cuales corresponden a los sectores de Santa Barbara y La Calleja, como soporte de las actividades de seguimiento y verificación adelantadas por esta Supervisión.

 CONTROL DE DE INTERVENCIONES MALLA VIAL - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			
LOCALIZACIÓN TRAMO EJECUTADO			
BARRIO	NOMENCLATURA	INICIO	FIN
SANTA BARBARA	CRA 12-CRA 12A-CRA13-CRA 12D-CALLE 15A	CRA 12	CRA 13
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
ANTES	DELANTE	DESPUES	
			
			
			

CONTROL DE DE INTERVENCIONES MALLA VIAL - PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS			
LOCALIZACIÓN TRAMO EJECUTADO			
DISTRITO	NOMENCLATURA	INICIO	FIN
CALLEJA	CALLE 35A ENTRE CRA 18A Y CRA 19	CRA 18A	CRA 19
REGISTRO FOTOGRÁFICO			
ANTES	DURANTE	DESPUES	
			
			
			

TRAMOS VEREDALES EN INTERVENCIÓN

A continuación, se detallan las intervenciones ejecutadas en aquellos tramos de vías veredales que, según lo reportado por el contratista, cuentan con frentes de trabajo activos

TRAMOS MEJORAMIENTO VIAL PLACA HUELLA				
Nº	VEREDA	UBICACIÓN	INTERVENCIÓN	% AVANCE
1	Corregimiento Runta	Sector el Cerezo	MEJORAMIENTO (MDC-19)	26.0%
3	Corregimiento La Hoya	Sector 4 Esquinas La capilla	PLACA HUELLA	14.8%
4	Corregimiento La Lajita	Sector Alto el Moral - Guitierrez	PLACA HUELLA	17.2%
7	Corregimiento Chorroblanco	Sector el Moral y la Primavera	PLACA HUELLA (2TRAMOS)	26.2%
8	Corregimiento Runta Parte Alta		PLACA HUELLA	80.4%
9	Corregimiento La Esperanza	Sector Continuación placa huella	PLACA HUELLA	100.0%
11	Corregimiento El Porvenir	Sector Tierra Caliente	PLACA HUELLA	22.5%

A la fecha del presente informe el corregimiento de La Esperanza (placa huella) ya se encuentra finalizado al 100%

TRAMOS TERMINADOS MEJORAMIENTO VIAL PLACA HUELLA			
VEREDA	UBICACIÓN	INTERVENCIÓN	ML
Corregimiento La Esperanza	Sector Continuación placa huella	PLACA HUELLA	200

De igual forma se encuentran en ejecución los frentes de Mejoramiento Vial con Placa Huella en los Corregimientos de: Chorroblanco, Runta parte alta y El porvenir.

TRAMOS PENDIENTES MEJORAMIENTO VIAL PLACA HUELLA				
VEREDA	UBICACIÓN	INTERVENCIÓN	ML	AVANCE 30-06-2026 (m.)
Corregimiento Chorroblando	Sector el Moral y la Primavera	PLACA HUELLA (2TRAMOS)	340	70
Corregimiento Runta Parte Alta		PLACA HUELLA	220	160
Corregimiento El Porvenir	Sector Tierra Caliente	PLACA HUELLA	160	18

En los corregimientos La Lajita, La Hoya y Runta se adelantan actividades de conformación de banca, instalación y compactación de material de afirmado, por condiciones climáticas no ha sido posible comenzar con la construcción de la capa de rodadura.

TRAMOS PENDIENTES MEJORAMIENTO VIAL PLACA HUELLA			
VEREDA	UBICACIÓN	INTERVENCIÓN	ML
Corregimiento Runta	Sector el Cerezo	MEJORAMIENTO (MDC-19)	220
Corregimiento La Hoya	Sector 4 Esquinas La capilla	PLACA HUELLA	220
Corregimiento La Lajita	Sector Alto el Moral - Guitierrez	PLACA HUELLA	59

A continuación, se relaciona el registro fotográfico para cada frente de trabajo rural contemplado bajo el marco del presente contrato:

CORREGIMIENTO LA ESPERANZA



CORREGIMIENTO CHORRO BLANCO



CORREGIMIENTO RUNTA. PARTE ALTA



CORREGIMIENTO EL PORVENIR

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
ANTES	DURANTE	DESPUES
		
		
		
		

CORREGIMIENTO RUNTA

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
ANTES	DURANTE	DESPUES
		
		
		

CORREGIMIENTO LA HOYA

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
ANTES	DURANTE	DESPUES
		
		
		

CORREGIMIENTO LA LAJITA



TRAMOS VEREDALES FALTANTES

A continuación, se relaciona el resumen de los tramos que a la fecha no han comenzado labores de mejoramiento vial:

TRAMOS PENDIENTES MEJORAMIENTO VIAL PLACA HUELLA			
VEREDA	UBICACIÓN	INTERVENCIÓN	ML
Corregimiento Runta La cabaña	Vias Veredales	MEJORAMIENTO (AFIRMADO)	500
Corregimiento Barón Gallero	Sector El Volador	PLACA HUELLA	130
Corregimiento Barón Germania	la floristería	PLACA HUELLA	129
Corregimiento Tras del Alto	Sector el Manzano - Florencia	PLACA HUELLA	220
Corregimiento Pírgua	Tourmalet	PLACA HUELLA	115
Corregimiento La Cascada	Sector El Mortiño	PLACA HUELLA	110

3.1.2. CONSTRUCCIÓN ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PUBLICO DE TUNJA BOYACA

Este programa tiene por objeto la ejecución de obras encaminadas al mejoramiento, recuperación, adecuación y mantenimiento de parques, zonas verdes, plazoletas, espacios recreativos y demás áreas destinadas al uso y disfrute

colectivo, contribuyendo al fortalecimiento del espacio público y al mejoramiento de las condiciones urbanísticas del municipio.

Dentro de las actividades previstas se encuentran la adecuación de superficies, construcción y de senderos peatonales, mejoramiento de zonas verdes, adecuación de áreas de permanencia, obras de urbanismo complementarias y demás actividades requeridas para garantizar la funcionalidad, seguridad y apropiación comunitaria de estos espacios.

Las intervenciones responden a las necesidades priorizadas mediante los mecanismos de participación ciudadana y se ejecutan conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Territorial.

Ahora bien, a nivel específico en el siguiente cuadro se detallan los sectores contemplados en el marco contractual:

TIPO DE INTERVENCION	SECTOR A INTERVENIR
Plazoleta	Los Muisca
Escaleras y Rampas	La Calleja
Muro de contención	Maldonado

De acuerdo con la información suministrada por el administrador delegado EDTD S.A.S., se informa que el Contrato Derivado No. 062 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Construcción, Adecuación y Mantenimiento de Parques y Espacio Público de Tunja", así como su correspondiente contrato de interventoría, se encuentran actualmente suspendidos. La suspensión obedece a las inquietudes relacionadas con estudios y diseños técnicos requeridos para garantizar la adecuada definición del alcance de las intervenciones y el cumplimiento del objeto contractual, condición que fue puesta en conocimiento de la Supervisión por parte del administrador delegado y que constituye el fundamento para la interrupción temporal de la ejecución de las actividades contractuales. A la fecha, supervisión no cuenta con un pronunciamiento oficial por parte de EDTD S.A.S, sobre el estado de las razones que dieron origen a la suspensión y las actividades que el administrador delegado adelanta para que sean superadas las motivaciones de dicha suspensión, pese a los múltiples requerimientos manifestados por esta dependencia.

Durante el periodo evaluado, este programa no registró ejecución física, toda vez que el Contrato de Obra No. 062 de 2025 y el Contrato de Interventoría No. 083 de 2025 permanecen suspendidos desde el mes de febrero de 2026, según lo informado por el Administrador Delegado en los comités de seguimiento. No obstante, a la fecha no reposan en el expediente de supervisión ni en la plataforma SECOP los actos administrativos que soporten formalmente dicha suspensión, sus eventuales prórrogas o el reinicio de los contratos, situación que continúa siendo objeto de seguimiento por parte de la Supervisión.

TIPO DE INTERVENCIÓN	SECTOR	Presupuesto Asignado PP	Estado	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADO INICIO
Plazoleta	Los Muiscas	\$ 300.000.000,00	SIN INICIAR	Se iniciaron actividades preliminares como el descapote y la demolición del bordillo existente que bordeaba la zona verde a intervenir.	La licencia de intervención de espacio público solicitada por parte del contratista de obra derivado se aprobó con fecha del 18 de febrero de 2026, con 60 días para culminar el proyecto, sin embargo hasta finales de abril se evidencio avance de ejecución, y la fecha el contrato se encuentra suspendido entre la administración delegada y el contratista derivado de obra, esto sin notificación previa a la supervisión.	vie 27/03/26
Escaleras y rampas	La Calleja	\$ 70.000.000,00	SIN INICIAR	Sin ejecución de actividades	La licencia de intervención de espacio público solicitada por parte del contratista de obra derivado se aprobó con fecha del 07 de mayo de 2026, con 60 días para culminar el proyecto, sin embargo hasta finales de abril se evidencio avance de ejecución, y la fecha el contrato se encuentra suspendido entre la administración delegada y el contratista derivado de obra, esto sin notificación previa a la supervisión.	vie 27/03/27
Muro de contención jardinerías	Maldonado	\$ 63.150.100,58	SIN INICIAR	Sin ejecución de actividades	A la fecha no se ha radicado la licencia de intervención de espacio público, así como tampoco se ha notificado a la supervisión del porque el contrato se encuentra suspendido entre la administración delegada y el contratista derivado de obra, esto sin notificación previa a la supervisión.	vie 27/03/28

3.1.3. DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA

Este programa comprende las intervenciones dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura comunitaria mediante la construcción, ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de salones comunales, con el propósito de garantizar espacios funcionales para el desarrollo de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas y de participación ciudadana.

Las obras contemplan, de acuerdo con las necesidades particulares de cada equipamiento, actividades como adecuaciones arquitectónicas, mantenimiento de cubiertas, pisos, muros, cielorrasos, carpintería metálica y en madera, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, pintura, construcción de baterías sanitarias, accesibilidad, obras exteriores, mejoramiento estructural cuando sea requerido y demás intervenciones complementarias que permitan optimizar las condiciones de uso y conservación de estos escenarios comunitarios.

La ejecución de estas actuaciones contribuye al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la infraestructura destinada a la organización y participación de las comunidades del Municipio de Tunja.

Ahora bien, a nivel específico en el siguiente cuadro se detallan los salones comunales contemplados en el marco contractual:

Nº	Salón Comunal	Nº	Salón Comunal
1	Centenario	10	Portal del Oriente
2	El Topo	11	Consuelo
3	Paraíso	12	Kennedy
4	Simón Bolívar	13	Urbanización La Fuente
5	Ciudadela Sol de Oriente	14	Estancia del Roble
6	Hunza	15	José Joaquín Camacho
7	Rodeo	16	La Granja
8	Manzanares	17	La María
9	Patriotas	18	Balcones de Terranova
		19	Santa Ana

Los contratos derivados correspondientes al programa diseño construcción y mantenimiento de salones comunales del municipio de Tunja se encuentran Activos y en ejecución, a continuación, se detalla el estado de ejecución por frente de obra contemplado bajo el marco contractual:

SALONES COMUNALES FINALIZADOS: Con corte al presente informe se reportan 4 salones comunales con actividades finalizadas:

Salón Comunal	Presupuesto Asignado PP	Estado	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS
Centenario	\$ 52.745.573,12	FINALIZADO	Se finalizaron todas las actividades de mejoramiento del salón comunal conforme al presupuesto específico del mismo.	No se ha realizado la entrega oficial al municipio de la obra de mejoramiento del salón comunal. Asimismo, no se ha presentado el balance de mayores cantidades, los informes mensuales específicos sobre el desarrollo de la obra, la bitácora correspondiente, ni se ha relacionado el pago de los servicios públicos desde el inicio de las labores. Todo lo anterior debe presentarse conforme al capítulo de administración, en atención al uso que el contratista ha dado para los arreglos locativos del salón.
Paraíso	\$ 65.906.583,15	FINALIZADO	Se finalizaron todas las actividades de mejoramiento del salón comunal conforme al presupuesto específico del mismo.	No se ha realizado la entrega oficial al municipio de la obra de mejoramiento del salón comunal. Asimismo, no se ha presentado el balance de mayores cantidades, los informes mensuales específicos sobre el desarrollo de la obra, la bitácora correspondiente, ni se ha relacionado el pago de los servicios públicos desde el inicio de las labores. Todo lo anterior debe presentarse conforme al capítulo de administración, en atención al uso que el contratista ha dado para los arreglos locativos del salón.
Rodeo	\$ 23.286.948,41	FINALIZADO	Se finalizaron parcialmente todas las actividades de mejoramiento del salón comunal conforme al presupuesto específico del mismo, no se ha hecho aseo general para entrega final de edificaciones incluye muros, fachadas, ventanas puertas y cielorrasos, esto evidenciado en la presencia de residuos de construcción y demolición en frente al salón comunal.	No se ha realizado la entrega oficial al municipio de la obra de mejoramiento del salón comunal. Asimismo, no se ha presentado el balance de mayores cantidades, los informes mensuales específicos sobre el desarrollo de la obra, la bitácora correspondiente, ni se ha relacionado el pago de los servicios públicos desde el inicio de las labores. Todo lo anterior debe presentarse conforme al capítulo de administración, en atención al uso que el contratista ha dado para los arreglos locativos del salón.
Santa Ana	\$ 61.225.470,25	FINALIZADO	Se finalizaron todas las actividades de mejoramiento del salón comunal conforme al presupuesto específico del mismo.	No se ha realizado la entrega oficial al municipio de la obra de mejoramiento del salón comunal. Asimismo, no se ha presentado el balance de mayores cantidades, los informes mensuales específicos sobre el desarrollo de la obra, la bitácora correspondiente, ni se ha relacionado el pago de los servicios públicos desde el inicio de las labores. Todo lo anterior debe presentarse conforme al capítulo de administración, en atención al uso que el contratista ha dado para los arreglos locativos del salón.

CUADRO 11 salones comunales finalizados en el contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

Los salones comunales reportados como finalizados por el administrador delegado, se aclara que a la fecha no cuentan con acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión, debido a que a la fecha no se cuenta con pronunciamiento por parte del administrador delegado y/o interventoría recibiendo a satisfacción de dichos actores contractuales y no se cuenta con el certificado de calidad emitido por la respectiva interventoría. Se aclara que la supervisión ha insistido a la administración delegada, que presente los balances de cantidades y actas de mayores y menores cantidades, así como el soporte garante del cumplimiento a cabalidad del alcance contractual.

SALONES COMUNALES EN EJECUCION: Con corte al presente informe se reportan 5 salones comunales con ejecución de actividades:

Salón Comunal	Presupuesto Asignado PP	Estado	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS
El Topo	\$ 120.599.174,71	EN EJECUCION	Se finalizaron parcialmente todas las actividades de mejoramiento del salón comunal, se deja como actividad pendiente a finalizar SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	No se ha realizado la entrega oficial al municipio de la obra de mejoramiento del salón comunal. Asimismo, no se ha presentado el balance de mayores cantidades, los informes mensuales específicos sobre el desarrollo de la obra, la bitácora correspondiente, ni se ha relacionado el pago de los servicios públicos desde el inicio de las labores. Todo lo anterior debe presentarse conforme al capítulo de administración, en atención al uso que el contratista ha dado para los arreglos locativos del salón.
Simón Bolívar	\$ 98.997.344,51	EN EJECUCION	A la fecha se construyó la placa de contrapiso, la cual carecía toda el área del salón, conforme a esto se hizo el alistado y la instalación de piso en cerámica, se reemplazaron varias secciones de cubierta y se remodelaron los baños, se construyó el mesón para la nueva cocineta, se pañeto y pinto el exterior del salón y se instaló un nuevo tanque de agua, a la fecha se están cambiando los vidrios y se están finiquitando algunas de estas actividades.	Se debe contemplar balance de menores y mayores cantidades respecto a la ausencia de placa de contrapiso, ya este imprevisto puede generar desbalances e ítems no previstos, ya que se hace necesario la construcción de esta nueva placa para priorizar la instalación de piso en cerámica.
Ciudadela Sol de Oriente	\$ 98.116.787,52	EN EJECUCION	Se instaló cubierta teja ondulada termoacústica para todo el área del salón comunal, también cielorraso, se impermeabilizaron las viga canales, se remodelaron los baños y cocineta, se pintó el exterior del salón comunal y se instaló las divisiones en Drywall.	A la fecha no se ha terminado por parte del contratista de obra la instalación del nuevo baño en el piso 2 del salón comunal, este diseño de tuberías debió ser remitido a contratista, ya que por parte del contratista derivado de obra no ejecuto esta actividades ya que no tenía conocimiento de como hacer la instalación de un baño sobre una placa existente, así como proyectar las redes hacia la caja de inspección de redes sanitarias; así también se debe hacer la conexión a tanques para suministrar agua a los aparatos sanitarios. Se debe también culminar actividades como el cambio de las puertas, instalación de rejillas de ventilación, instalación de aparatos sanitarios, aseo general para entrega final de edificaciones incluye muros, fachadas, ventanas, puertas y cielorrasos, carpintería metálica y de madera.
Portal del Oriente	\$ 25.500.000,00	EN EJECUCION	Se finalizaron parcialmente todas las actividades de mejoramiento del salón comunal conforme al presupuesto específico del mismo, no se ha hecho ASEO GENERAL PARA ENTREGA FINAL DE EDIFICACIONES INCLUYE MUROS, FACHADAS, VENTANAS PUERTAS Y CIELORASOS, esto evidenciado en la presencia de residuos de construcción y demolición en frente al salón comunal.	No se ha realizado la entrega oficial al municipio de la obra de mejoramiento del salón comunal. Asimismo, no se ha presentado el balance de mayores cantidades, los informes mensuales específicos sobre el desarrollo de la obra, la bitácora correspondiente, ni se ha relacionado el pago de los servicios públicos desde el inicio de las labores. Todo lo anterior debe presentarse conforme al capítulo de administración, en atención al uso que el contratista ha dado para los arreglos locativos del salón. No se ha establecido el cambio de barra fija con apoyo a suelo en reemplazo a barra fija con apoyo a muro del baño para personal con movilidad reducida.
Balcones de Terranova	\$ 58.318.901,22	EN EJECUCION	A la fecha se esta fabricando la reja bancaria que deberá instalarse en las aberturas del salón.	

CUADRO 12 salones comunales en ejecución en el contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

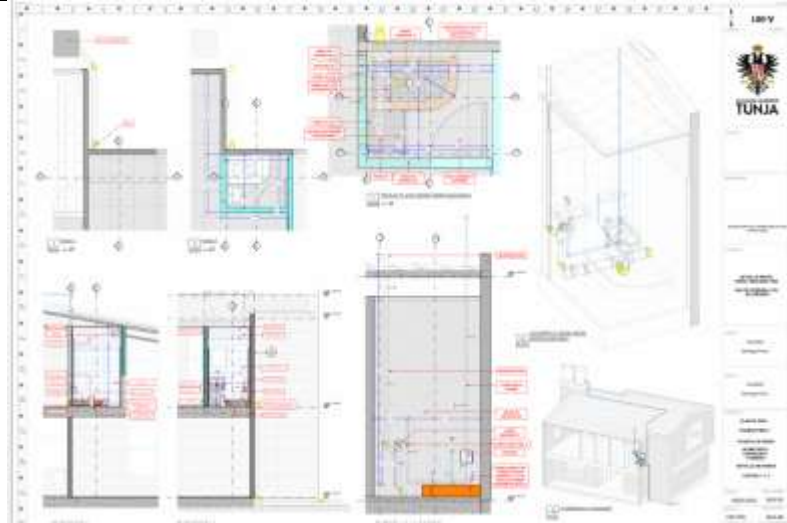
Salón Comunal El Topo: Para este salón comunal durante el mes se finalizó la instalación del piso en gres del patio el cual tuvo un ligero aumento en área debido a diferencias de cálculo, adicionalmente se suministró diseño de cubierta anclada vertical y horizontal para el patio ya que el contratista manifestó no poder avanzar con dichos diseños ni proporcionar ningún balance de cantidades. A corte de mes aún no se finaliza este salón comunal debido a que no se ha instalado la cubierta que es el ítem faltante.



Salón Comunal Simón Bolívar: Para este salón comunal durante el mes se finalizó la instalación del afirmado y el piso correspondiente a la totalidad del salón comunal, también se completó el pañete y pintura exterior del salón comunal, se recogieron escombros y se está finalizando actividades en baños y cocineta.



Salón Comunal Ciudadela Sol de Oriente: Para este salón comunal durante el mes se finalizaron actividades de cielo raso y drywall en paredes, se trabajó en el mesón de la cocineta y continuaron actividades en el primer piso, finalmente se tuvo diferencias con respecto a la instalación del baño del segundo piso, por lo que al igual que el salón comunal del Topo se suministraron planos y diseños estructurales e hidráulicos del baño para posterior instalación del contratista, al presente mes no han iniciado actividades del baño.



Salón Comunal Portal del Oriente: Para este salón comunal durante el mes se finalizaron actividades en las habitaciones construidas dentro del salón, adicionalmente en el baño de movilidad reducida se tuvo una diferencia de cantidades por lo que por el momento no ha sido posible realizar la instalación de los soportes de barandas de apoyo dentro del baño, finalmente el resto de actividades fueron culminadas.



Salón Comunal Balcones de Terranova: Para este salón comunal se dio inicio de actividades durante finales del mes, sin embargo el contratista manifiesta no contar con diseños de sistemas de cámaras y seguridad, por lo que nuevamente se cuenta con un retraso en esa actividad puntual.



SALONES COMUNALES SIN INICIAR: Con corte al presente informe se reportan 11 salones comunales sin dar inicio a ejecución de las actividades contempladas bajo el marco contractual:

Salón Comunal	Presupuesto Asignado PP	Estado	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA INICIAR LA
Hunza	\$ 42.220.367,10	SIN INICIAR	A la fecha solo se ha iniciado con las actividades preliminares del mejoramiento del salón.		mie 10/5/25
Manzanares	\$ 50.358.827,00	SIN INICIAR	Sin inicio de actividades	Se debe contemplar balance de menores y mayores cantidades respecto a que la junta de acción comunal solo requiere la instalación del piso en granito, ya que ellos por su cuenta adelantaron actividades que ya estaban presupuestadas, por lo que solo se debe priorizar la instalación del piso.	NO SE ESPECIFICA FECHA DE ENTREGA DENTRO DEL CRONOGRAMA
Panotás	\$ 50.000.000,00	SIN INICIAR	Sin inicio de actividades	Pendiente de la acreditación del levantamiento de las medidas judiciales y se normalice la situación jurídica del inmueble mediante decisión de la autoridad competente, esta Secretaría podrá reevaluar la viabilidad técnica, jurídica y administrativa de la intervención solicitada.	
Consuelo	\$ 65.392.115,99	SIN INICIAR	A la fecha solo se ha iniciado con las actividades preliminares del mejoramiento del salón.	Se debe contemplar balance de menores y mayores cantidades respecto a la ausencia de placa de contrapiso, ya este imprevisto puede generar desbalances e ítems no previstos, ya que se hace necesario la construcción de esta nueva placa para priorizar la instalación de piso en cerámica.	jun 8/05/25
Kennedy	\$ 82.754.345,39	SIN INICIAR	Sin inicio de actividades	Se debe contemplar balance de menores y mayores cantidades respecto a la ausencia de placa de contrapiso, ya este imprevisto puede generar desbalances e ítems no previstos, ya que se hace necesario la construcción de esta nueva placa para priorizar la instalación de piso en cerámica.	vie 8/05/25
Kennedy Patio	\$ 90.000.000,00	SIN INICIAR	Sin inicio de actividades		jun 9/06/25
Salón Comunal	Presupuesto Asignado PP	Estado	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SITUACIONES O CONDICIONAMIENTOS	FECHA QUE ESTABA PROGRAMADA INICIAR LA
Urbanización La Fuente	\$ 72.051.492,77	SIN INICIAR	Se inicia con actividades de demolición de pañetes en el muro que se ubica sobre la rasante del terreno.	Se debe contemplar balance de menores y mayores cantidades respecto a actividades adicionales o ajustes que se requiera conforme a la construcción de las rampas, así como posibles daños internos no previsibles dentro del muro bajo la rasante del terreno del salón comunal, posible daños en la mampostería por la humedad, además de evidenciar de salitre sobre su superficie.	jun 15/05/25
Estancia del Roble	\$ 110.050.585,71	SIN INICIAR	Sin inicio de actividades		vie 8/05/25
José Joaquín Camacho	\$ 97.089.664,98	SIN INICIAR	Sin inicio de actividades	Se debe oficial mesa técnica, entre supervisión, contratista, controlista derivado de obra e interventoría con la junta de acción comunal del barrio para exponer y aclarar el balance de mayores y menores cantidades que se generó debido a los imprevistos generados por la ausencia de placa de contrapiso en toda el área del piso 1 de salón comunal, ya que la ausencia de esta placa condiciona la correcta instalación del nuevo piso a instalar.	jun 8/05/25
La Granja	\$ 90.850.583,71	SIN INICIAR	Sin inicio de actividades	Se debe considerar un balance de mayores y menores cantidades para dentro del ítem de instalación de servicios públicos, asignar como no previsto la instalación del servicio público de luz.	jun 8/06/25
La María	\$ 99.383.917,89	SIN INICIAR	A la fecha solo se ha iniciado con las actividades preliminares del mejoramiento del salón.		vie 12/05/25

CUADRO 13 salones comunales sin iniciar ejecución en el contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente. Elaboración propia

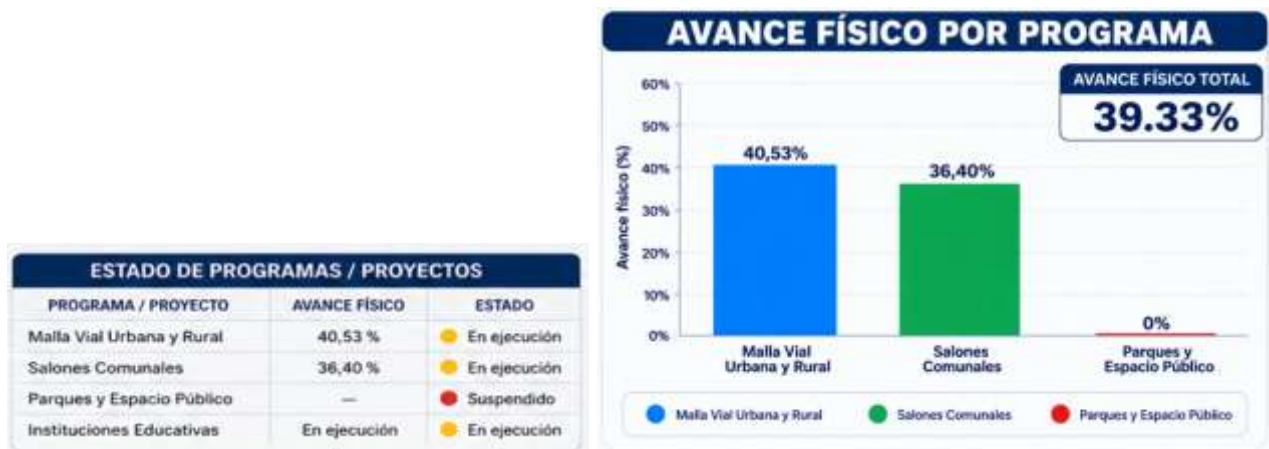
SALON COMUNAL LA MARIA: Para este salón comunal se tuvo previsto iniciar a finales del mes de Junio, sin embargo el contratista manifestó que la JAC contaba con eventos durante estas semanas.

En el siguiente cuadro, se presenta el porcentaje de avance ejecutado para cada uno de los salones comunales y se evidencia que el porcentaje de avance ejecutado para el programa de salones comunales calculado asciende al 36,40%.

Salón Comunal	Presupuesto Asignado PP	Estado	% Ejecutado
Centenario	\$ 52.745.573,12	FINALIZADO	100,00%
El Topo	\$ 120.599.174,71	EN EJECUCION	91,39%
Paraíso	\$ 65.906.583,15	FINALIZADO	100,00%
Simón Bolívar	\$ 98.997.344,51	EN EJECUCION	75,00%
Ciudadela Sol de Oriente	\$ 98.116.787,52	EN EJECUCION	70,00%
Rodeo	\$ 23.286.948,41	FINALIZADO	100,00%
Portal del Oriente	\$ 25.500.000,00	EN EJECUCION	95,00%
Balcones de Terranova	\$ 58.318.901,22	EN EJECUCION	5,00%
Santa Ana	\$ 61.225.470,25	FINALIZADO	100,00%

CUADRO 14 % de avance de salones comunales en el contrato interadministrativo 1767 de 2025. Fuente: Elaboración propia

Nota aclaratoria: Los valores relacionados en presupuestos asignados de política pública de presupuestos participativos, están dados a costo total



En el gráfico 1 se representa, el avance físico del contrato interadministrativo 1767 de 2025, correspondiente a los tres programas bajo la supervisión de la secretaría de infraestructura territorial, demostrando que, a la fecha, el avance físico corresponde al 39,33%.

Es importante precisar que el porcentaje de avance reportado corresponde a la proyección establecida por la supervisión dentro del proceso de seguimiento y control contractual, considerando que durante la revisión de la información suministrada por la interventoría se identificaron inconsistencias en las cantidades de obra reportadas. En razón de lo anterior, la supervisión requirió formalmente al administrador delegado la presentación de los soportes técnicos, memorias de cálculo, registros y demás

documentos que permitan verificar y certificar las cantidades ejecutadas; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, dichos soportes no han sido allegados, razón por la cual el avance físico reportado se mantiene sujeto a la validación técnica correspondiente.

3.2. MEMORIAS DE CANTIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no remitió las memorias de cálculo correspondientes a las cantidades de obra ejecutadas, las cuales constituyen el soporte técnico para la verificación y validación del avance físico del contrato por parte de esta Supervisión.

Así mismo, a la fecha de corte del presente informe no fueron allegados los informes mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, incumpliendo las obligaciones contractuales relacionadas con la presentación periódica de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica que sustenta la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

Por lo cual, la Supervisión no cuenta con los insumos técnicos necesarios para verificar las cantidades ejecutadas durante el período reportado, razón por la cual no es posible validar ni emitir concepto de aprobación sobre las actividades presuntamente ejecutadas, situación que limita el ejercicio de seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual y que será objeto de los requerimientos correspondientes al Administrador Delegado.

3.3. PLANOS RECORD

Para el período objeto del presente informe, esta Supervisión no cuenta con información reportada ni validada por parte del Administrador Delegado, Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. (EDTD), correspondiente al componente de planos récord. Si bien durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 se han culminado intervenciones en salones comunales, placas huella y diversos tramos viales, a la fecha de corte del presente informe no han sido allegados los respectivos planos récord que reflejen las condiciones finales de las obras ejecutadas.

Es importante señalar que la elaboración y entrega de estos documentos constituye una obligación contractual indispensable para la correcta liquidación técnica de las intervenciones, toda vez que permiten registrar de manera precisa las características definitivas de las obras construidas y sirven como soporte para su operación, mantenimiento y futuras intervenciones. En este sentido, la Supervisión ha impartido de manera reiterada requerimientos al Administrador Delegado para que remita los soportes correspondientes a las entregas parciales o finales de los frentes finalizados tales como manuales de mantenimientos, certificados de calidad, los planos récord debidamente elaborados, revisados y avalados por la interventoría de los contratos derivados; sin embargo, a la fecha dichos requerimientos no han sido atendidos, razón por la cual no ha sido posible verificar ni validar la información correspondiente a este componente.

Por tanto, esta observación permanece vigente y continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la Supervisión, requiriéndose al Administrador Delegado el cumplimiento oportuno de esta obligación documental como parte integral de los entregables técnicos del contrato.

4. CONTROL DE MATERIALES

4.1. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE MATERIALES

Para el período objeto del presente informe, esta Supervisión no cuenta con información reportada ni validada por parte del Administrador Delegado, Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. (EDTD), correspondiente a las certificaciones de calidad de los materiales empleados en la ejecución de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

A la fecha de corte del presente informe no se han allegado certificados de conformidad, fichas técnicas, certificados de origen o cualquier otro documento que permita verificar que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos contractuales, las normas técnicas colombianas aplicables y demás requisitos de calidad exigibles para cada tipo de intervención.

La ausencia de esta documentación impide a la Supervisión ejercer una verificación integral sobre la trazabilidad y conformidad de los materiales incorporados a las obras, razón por la cual se mantiene vigente el requerimiento efectuado al Administrador Delegado para que remita la totalidad de los soportes técnicos correspondientes, debidamente organizados y avalados por las respectivas interventorías.

4.2. CALIDAD DE MATERIALES:

Durante el período evaluado no fue posible realizar una validación documental integral sobre la calidad de los materiales empleados en la ejecución de las obras, toda vez que el Administrador Delegado no presentó los informes de control de calidad, resultados de ensayos, registros de recepción de materiales, protocolos de aceptación ni demás soportes técnicos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Si bien en las visitas técnicas adelantadas por la Supervisión se efectuaron inspecciones visuales a los frentes de obra y se formularon observaciones relacionadas con el estado y apariencia de algunos elementos constructivos, dichas verificaciones no sustituyen los controles técnicos de calidad que deben ser soportados mediante ensayos de laboratorio y certificaciones expedidas por entidades competentes.

Es así que, esta Supervisión no puede emitir un concepto técnico favorable respecto a la calidad de los materiales incorporados durante el periodo evaluado, por cuanto no dispone de los elementos documentales suficientes para acreditar su conformidad con las especificaciones del contrato. Esta situación constituye una observación que deberá ser atendida por el Administrador Delegado mediante la entrega de los respectivos soportes técnicos, los cuales continuarán siendo objeto de revisión y seguimiento en los próximos informes de supervisión.

Esta Supervisión ha reiterado en múltiples oportunidades al Administrador Delegado la necesidad de allegar las certificaciones de calidad y demás soportes técnicos que permitan verificar la idoneidad de los materiales y de los procesos constructivos ejecutados. Dicho requerimiento cobra especial relevancia en atención a las reiteradas quejas presentadas por la comunidad y a las observaciones técnicas realizadas por el equipo de supervisión durante las visitas de campo, en las cuales se han evidenciado falencias en la ejecución de algunos procesos constructivos y afectaciones prematuras perceptibles en estructuras de pavimento intervenidas recientemente, circunstancias que hacen indispensable contar con los soportes de control de calidad que permitan determinar si las obras ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad exigidos contractualmente.

ENSAYOS DE CALIDAD APORTADOS EN EL PERIODO POR EL INTERVENTOR.

Durante el período objeto del presente informe, no se reportan ensayos de calidad para su verificación por parte de la Supervisión, toda vez que el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no ha remitido los informes mensuales correspondientes desde el mes de junio de 2026, incumpliendo con la obligación de presentar la información técnica que soporta la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

Por tanto, para el mes de julio de 2026 no fueron allegados resultados de ensayos de laboratorio, certificados de calidad de materiales ni demás soportes técnicos relacionados con el control de calidad de las obras ejecutadas, razón por la cual la Supervisión no pudo verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ni emitir concepto sobre la conformidad de los materiales y actividades ejecutadas durante el período reportado.

Esta situación limita el ejercicio de seguimiento y control contractual y fue objeto de los respectivos requerimientos al Administrador Delegado, reiterando la obligación de presentar oportunamente la totalidad de la documentación técnica que soporte la ejecución de las intervenciones y el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en los documentos contractuales.

4.3. CERTIFICACIÓN EMITIDA CUMPLIMIENTO DE CALIDAD EMITIDA POR INTERVENTORÍA

Para el período objeto del presente informe, esta Supervisión no cuenta con la certificación de cumplimiento de calidad de las obras ejecutadas, documento que debe ser emitido por la interventoría como soporte de la verificación técnica

realizada sobre los materiales, procesos constructivos y actividades ejecutadas en los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

Es importante señalar que la presentación de esta certificación ha sido requerida en múltiples oportunidades por la Supervisión al Administrador Delegado, Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. (EDTD), así como a las interventorías correspondientes, con el propósito de contar con un documento formal que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos contractualmente. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, tanto el Administrador Delegado como la interventoría han hecho caso omiso a los reiterados requerimientos formulados por esta Supervisión, absteniéndose de allegar la certificación solicitada o de presentar justificación alguna sobre su ausencia.

La falta de este documento limita el ejercicio del control técnico por parte de la Supervisión, impide contar con un pronunciamiento formal e independiente de la interventoría respecto de la calidad de las obras ejecutadas y dificulta la validación del cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al aseguramiento de la calidad. ergo, esta observación permanece vigente y continuará siendo objeto de seguimiento hasta tanto el Administrador Delegado y la interventoría den cumplimiento a los requerimientos emitidos y aporten la certificación correspondiente, debidamente suscrita y soportada.

5. CONTROL DE PERSONAL

5.1. RELACIÓN PERSONAL PROPUESTO CONTRATO DE OBRA.

Durante el período objeto del presente informe, no fue posible verificar la relación del personal profesional, técnico, administrativo y operativo asignado a la ejecución de los contratos derivados, toda vez que el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no ha remitido los informes mensuales correspondientes desde el mes de junio de 2026, incumpliendo con la obligación de presentar la información requerida para el seguimiento contractual.

Por lo cual, para el mes de julio de 2026 no se allegó la relación del personal vinculado a los diferentes frentes de obra, ni los soportes que permitan verificar el cumplimiento del personal mínimo exigido contractualmente, razón por la cual la Supervisión no puede emitir concepto sobre la permanencia, idoneidad o cumplimiento del equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato.

Esta situación limita el ejercicio de seguimiento y control por parte de la Supervisión y fue objeto de los requerimientos formulados al Administrador Delegado, reiterando la obligación de remitir oportunamente la información técnica y administrativa que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.2. RELACIÓN PERSONAL PROPUESTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Durante el período objeto del presente informe no fue posible verificar el cumplimiento del personal mínimo destinado a la ejecución del Contrato de Interventoría, toda vez que el Administrador Delegado no allegó la relación actualizada del equipo profesional vinculado ni los soportes que acrediten su designación, permanencia y dedicación.

Adicionalmente, esta Supervisión evidenció que en la minuta contractual del contrato derivado de interventoría y en los documentos de la invitación directa adelantada por el Administrador Delegado no se estableció ni relacionó el personal mínimo exigible para la ejecución del contrato, omitiéndose la definición de los perfiles profesionales, experiencia, dedicación y demás condiciones técnicas que debían cumplir los integrantes del equipo de interventoría. Esta situación limita las labores de seguimiento contractual, al no existir un parámetro contractual objetivo que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el recurso humano.

La Supervisión ha requerido al Administrador Delegado informar la conformación del equipo técnico que actualmente desarrolla las actividades de interventoría y justificar la ausencia de estas exigencias en la estructuración contractual.

5.3. RELACIÓN PERSONAL CONTRATO DE OBRA.

Para el período evaluado, el Administrador Delegado no presentó la relación consolidada del personal vinculado al Contrato de Obra, ni los soportes que permitan verificar el cumplimiento del equipo de trabajo destinado a la ejecución de las actividades.

De igual forma, se evidenció que la minuta contractual del contrato derivado de obra y los documentos de la invitación directa elaborados por el Administrador Delegado no establecieron el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, omitiendo la definición de los cargos, perfiles, experiencia específica, dedicación y permanencia del equipo profesional y técnico que debía garantizar el adecuado desarrollo de las obras.

La ausencia de estas exigencias contractuales dificulta el ejercicio de la supervisión, por cuanto no existe un referente técnico que permita determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la disponibilidad del personal. No obstante, esta Supervisión ha solicitado en reiteradas oportunidades la relación del personal efectivamente vinculado a la ejecución del contrato, sin que a la fecha se haya recibido respuesta satisfactoria.

5.5. RELACIÓN DE RELACIÓN LABORAL PERSONAL PROPUESTO:

Teniendo en cuenta que el Administrador Delegado no definió en la estructuración de los contratos derivados el personal mínimo exigible para la ejecución de los contratos de obra e interventoría, tampoco fue posible verificar la existencia de los soportes que acrediten la vinculación laboral o contractual del equipo profesional asignado.

En consecuencia, durante el período evaluado no fueron aportados contratos laborales o de prestación de servicios, certificaciones de vinculación, afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social, planillas de aportes ni demás documentos que permitan verificar la relación contractual del personal que participa en la ejecución de las obras y de la interventoría.

Esta situación impide establecer el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales asociadas al recurso humano y continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la Supervisión.

5.6. RELACIÓN DE PERSONAL DESVINCULADO:

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado no reportó novedades relacionadas con el retiro, reemplazo o desvinculación del personal asignado a los contratos derivados.

No obstante, debido a que los documentos precontractuales y las minutas contractuales no definieron el equipo mínimo de profesionales para los contratos de obra e interventoría, esta Supervisión tampoco cuenta con una línea base que permita verificar la permanencia del personal inicialmente previsto, identificar cambios en su conformación o establecer si los eventuales reemplazos cumplen con condiciones equivalentes de formación, experiencia y dedicación.

Por lo anterior, se reitera al Administrador Delegado la necesidad de implementar un control formal sobre la conformación de los equipos de trabajo, reportando oportunamente cualquier novedad relacionada con el personal asignado y aportando los soportes documentales correspondientes, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado ejercicio de la supervisión contractual.

Observación de Supervisión: La omisión del Administrador Delegado al no establecer, desde la etapa de selección, el personal mínimo requerido para los contratos de obra e interventoría constituye una debilidad en la estructuración de los contratos derivados, toda vez que dificulta el control sobre la idoneidad, permanencia y suficiencia del equipo técnico responsable de la ejecución y del control de las obras, limitando el ejercicio de la supervisión y la verificación objetiva del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.7. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES CONTRATO DE OBRA

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no allegó la certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

correspondiente al personal vinculado a la ejecución de los contratos derivados, ni los soportes que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación contractual.

Lo anterior obedece a que, a la fecha de cierre del presente informe, el Administrador Delegado no ha remitido los informes mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, situación que impide a esta Supervisión verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de la ejecución del contrato.

En consecuencia, la Supervisión no puede emitir concepto de conformidad respecto al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, manteniéndose pendiente la presentación de la documentación soporte por parte del Administrador Delegado, conforme a los requerimientos formulados por esta Supervisión y a las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

6. ASPECTO SOCIAL, AMBIENTAL – SG-SST, TRANSITO Y VIAS.

6.1. RELACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS REQUERIDOS PREVIOS AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. (EDTD S.A.S.) no presentó un consolidado de las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos ambientales requeridos para la ejecución de los contratos derivados, ni un informe que permita verificar el estado de cumplimiento de cada uno de ellos durante el desarrollo de las actividades.

Supervisión reitera al Administrador Delegado la obligación de presentar un consolidado actualizado de las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para cada contrato derivado, indicando su estado de vigencia, entidad competente, fechas de expedición y vencimiento, así como los respectivos soportes documentales que permitan verificar su cumplimiento.

6.2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, - LICENCIA AMBIENTAL

Durante el período objeto del presente informe, no fue posible verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación del Plan de Manejo Ambiental, los permisos ambientales y/o la Licencia Ambiental, cuando a ello hubiere lugar, toda vez que el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no remitió los informes mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, ni la documentación técnica que soporta la gestión ambiental adelantada durante el período.

No fueron allegados los registros de seguimiento ambiental, evidencias del cumplimiento de las medidas de manejo, permisos ambientales, ni demás soportes que permitan a esta Supervisión verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución de los contratos de obra.

Se deja constancia de que las actividades ejecutadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 deberán cumplir con la normativa ambiental vigente y con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas y documentos contractuales, correspondiendo al Administrador Delegado la presentación oportuna de la documentación que acredite dicho cumplimiento, aspecto que continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la Supervisión en los próximos periodos.

6.3. INFORME SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no presentó el Informe de Seguimiento Ambiental correspondiente a los meses de junio y julio de 2026, ni allegó los soportes técnicos que permitan verificar el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental implementadas durante la ejecución de las actividades contractuales.

La Supervisión no cuenta con información que permita evaluar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución de los contratos de obra, tales como el manejo y disposición de residuos de construcción y

demolición (RCD), control de emisiones de material particulado, manejo de escorrentías, control de ruido, protección de la cobertura vegetal y demás medidas de manejo ambiental que resulten aplicables a las intervenciones ejecutadas.

La ausencia de esta información impide a la Supervisión emitir concepto sobre el desempeño ambiental de la ejecución contractual durante el período reportado, situación que constituye un incumplimiento de las obligaciones de reporte por parte del Administrador Delegado y que continuará siendo objeto de seguimiento y requerimiento hasta tanto se allegue la documentación correspondiente.

6.4. CIERRE AMBIENTAL

No aplica para el período objeto del presente informe.

Al cierre del mes el Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 continúa en ejecución y, en consecuencia, no procede la elaboración de informes o actas de cierre ambiental de los contratos derivados que permanecen en desarrollo. No obstante, para aquellos frentes de obra que hayan culminado su ejecución, corresponderá al Administrador Delegado presentar, al momento de la terminación contractual, los respectivos informes de cierre ambiental, incluyendo las actividades de recuperación de las áreas intervenidas, manejo final de residuos, retiro de instalaciones temporales, restitución de las condiciones ambientales iniciales y las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas.

6.5. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Durante el período evaluado, el Administrador Delegado no allegó certificación alguna expedida por la interventoría en la que se acreditara el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la ejecución de los contratos de obra.

A pesar de los requerimientos efectuados por esta Supervisión, no fue presentada una certificación formal que establezca que las actividades desarrolladas durante el período cumplen con las medidas de manejo ambiental, la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contractuales en esta materia. De igual forma, la interventoría no emitió un pronunciamiento técnico debidamente soportado sobre el cumplimiento ambiental de las obras ejecutadas.

La ausencia de esta certificación, sumada a la falta de informes de seguimiento ambiental y de los soportes que evidencien la implementación efectiva del Plan de Manejo Ambiental, impide a esta Supervisión emitir un concepto favorable respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato. En consecuencia, esta observación permanecerá vigente hasta tanto el Administrador Delegado y la interventoría aporten la certificación correspondiente, acompañada de la totalidad de los soportes técnicos que respalden su contenido.

Adicionalmente, esta Supervisión ha formulado múltiples requerimientos al Administrador Delegado y a la interventoría relacionados con el manejo y la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD – escombros), toda vez que durante las visitas técnicas de seguimiento se evidenciaron acopios temporales, permanencia de material sobrante en algunos frentes de obra y ausencia de soportes que acreditaran su disposición final en sitios autorizados. Si bien el Administrador Delegado manifestó la adopción de algunas acciones correctivas, al cierre del mes no se evidenciaba la implementación integral y efectiva de las medidas requeridas por la Supervisión, persistiendo observaciones respecto al manejo ambiental de los escombros y a la falta de certificados, manifiestos o demás soportes que permitieran verificar su adecuada disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente. De tal manera que esta situación continúa siendo objeto de seguimiento hasta tanto se demuestre el cumplimiento pleno de las acciones correctivas impartidas y se aporten los respectivos soportes documentales.

7. PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y SEGUIMIENTO VIAS.

7.1. PLAN DE MANEJO TRANSITO

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no remitió información relacionada con la implementación, seguimiento o actualización de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) correspondientes a las intervenciones ejecutadas, toda vez que no fueron presentados los informes mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2026.

La Supervisión no contó con los soportes técnicos que permitieran verificar el cumplimiento de las medidas de manejo del tránsito, señalización temporal, control de la movilidad y seguridad vial implementadas durante la ejecución de las obras, ni la observancia de las autorizaciones expedidas por la autoridad competente, cuando estas resultaran exigibles.

La ausencia de esta información impide a la Supervisión emitir concepto sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión del tránsito durante el período reportado, por lo que se reitera al Administrador Delegado la obligación de remitir oportunamente la documentación técnica y los registros que acrediten la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito, conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad vigente.

7.2. INFORME ESTADO INICIAL DE VÍAS

Durante el período objeto del presente informe no fue allegado por el Administrador Delegado un informe técnico consolidado que documente el estado inicial de las vías intervenidas antes del inicio de las actividades constructivas.

La ausencia de este documento impide contar con una línea base técnica que permita comparar objetivamente las condiciones iniciales y finales de las estructuras de pavimento y de los demás elementos viales intervenidos, dificultando la evaluación de las afectaciones ocasionadas por la ejecución de las obras y la determinación de eventuales responsabilidades frente a daños preexistentes o generados durante el desarrollo del contrato.

En este sentido, la Supervisión ha reiterado la importancia de documentar adecuadamente el estado inicial de cada frente de intervención mediante informes técnicos, registros fotográficos georreferenciados, actas de vecindad y demás soportes que permitan garantizar la trazabilidad de las intervenciones ejecutadas.

7.3. INFORME PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y ESTADO DE LAS VIAS

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no presentó el Informe de Seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ni el reporte sobre el estado de las vías intervenidas, debido a que no fueron allegados los informes mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2026, incumpliendo con las obligaciones de reporte establecidas contractualmente.

La Supervisión no contó con la información técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las medidas de manejo del tránsito implementadas durante la ejecución de las obras, el mantenimiento de la señalización temporal, las condiciones de movilidad en los frentes de intervención, ni el estado de las vías durante y posterior a la ejecución de las actividades constructivas.

Por lo anterior, no es posible emitir concepto sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de Tránsito ni sobre las condiciones de transitabilidad de las vías intervenidas durante el período reportado, situación que será objeto de seguimiento y requerimiento al Administrador Delegado hasta tanto se allegue la documentación técnica correspondiente..

7.4. CERTIFICACION CUMPLIMIENTO COMPONENTE TRANSITO

Para el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado y la interventoría no aportaron certificación alguna mediante la cual se avale el cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado en los diferentes frentes de obra, ni emitieron concepto técnico sobre la conformidad de las medidas de señalización, control del tránsito y seguridad vial adoptadas durante la ejecución contractual.

Acorde a los planteamientos presentados, esta Supervisión no puede emitir un concepto favorable sobre el cumplimiento del componente de tránsito, al no contar con los soportes técnicos suficientes que acrediten la correcta implementación y seguimiento de los PMT durante el período evaluado. La observación permanecerá vigente hasta tanto el Administrador Delegado y la interventoría den cumplimiento a los requerimientos formulados y aporten la documentación correspondiente.

8. ASPECTO SG-SST.

8.1. INFORME SEGUIMIENTO SG-SST

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado EDTD S.A.S. no presentó el Informe de Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como consecuencia de la no remisión de los informes mensuales correspondientes a los meses de junio y julio de 2026.

En consecuencia, la Supervisión no contó con la información y los soportes documentales que permitieran verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como registros de inspecciones, capacitaciones, inducciones, entrega de elementos de protección personal (EPP), reporte de incidentes y accidentes de trabajo, permisos para actividades de alto riesgo, inspecciones de seguridad y demás actividades propias del SG-SST desarrolladas en los diferentes frentes de obra.

Por lo anterior, no es posible emitir concepto sobre el cumplimiento de las obligaciones del SG-SST durante el período reportado, situación que limita el ejercicio de seguimiento por parte de la Supervisión y constituye un incumplimiento de las obligaciones de reporte a cargo del Administrador Delegado, se reitera el requerimiento para que se allegue la información y los soportes correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

8.2. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO COMPONENTE SG-SST

Para el período objeto del presente informe, no fue allegada por el Administrador Delegado ni por la interventoría la certificación de cumplimiento del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

Esta Supervisión no cuenta con los elementos suficientes para emitir un concepto favorable sobre el cumplimiento de este componente, razón por la cual se reitera al Administrador Delegado la obligación de allegar la certificación correspondiente, acompañada de los informes de seguimiento, soportes técnicos y evidencias documentales que permitan verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONTROL DE EQUIPOS

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. (EDTD S.A.S.) no presentó un análisis específico relacionado con el control, disponibilidad, estado operativo y permanencia de la maquinaria, equipos y herramientas empleadas en la ejecución de los contratos derivados.

Esta Supervisión no dispone de información suficiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con este componente, por lo que reitera al Administrador Delegado la necesidad de presentar un informe detallado de control de equipos, acompañado de los soportes documentales correspondientes, que permita efectuar un seguimiento adecuado a los recursos físicos empleados durante la ejecución contractual. Hasta tanto dicha información sea allegada y validada, no es posible emitir un concepto favorable sobre el cumplimiento de este componente.

10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión de informes mensuales presentados por EDTD S.A.S.
- Seguimiento permanente al avance físico y financiero de los contratos derivados.
- Participación en comités técnicos de seguimiento.
- Atención de solicitudes presentadas por la comunidad.
- Elaboración de conceptos técnicos.

- Revisión de presupuestos adicionales.
- Seguimiento a cronogramas.
- Verificación documental.
- Elaboración de requerimientos formales.
- Verificación de cantidades ejecutadas.
- Elaboración de matrices de seguimiento.
- Seguimiento a suspensión de contratos.
- Atención de reuniones con comunidad y contratistas.

10.1. ASPECTOS TÉCNICOS REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo reportado en el presente informe, la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 desarrolló actividades de seguimiento, inspección, control y vigilancia técnica sobre la ejecución de los programas de Malla Vial, Espacio Público y Salones Comunes, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Administrador Delegado EDTD S.A.S., garantizar la correcta ejecución física de las intervenciones, la adecuada administración de los recursos públicos y la observancia de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Como parte del seguimiento permanente a la ejecución del contrato, se efectuó la revisión técnica de los informes presentados por el Administrador Delegado de la Interventoría de los contratos derivados, haciendo seguimiento al avance físico reportado, las cantidades de obra ejecutadas, las memorias de cálculo, las especificaciones técnicas y la documentación soporte de cada uno de los frentes de intervención. Producto de dicho análisis, la Supervisión identificó diferencias entre las cantidades reportadas y las verificadas durante el ejercicio de seguimiento, así como inconsistencias en algunos soportes técnicos aportados, razón por la cual se formularon las observaciones correspondientes y se solicitó la aclaración y ajuste de la información antes de proceder con su validación.

De igual manera, se continuó realizando seguimiento al cumplimiento de los requerimientos formulados en periodos anteriores relacionados con la entrega de programación (diagrama de grant) y flujo de caja por frente de obra, certificados de calidad de materiales, resultados de ensayos de laboratorio, registros de control de calidad, soportes de ejecución y demás documentos técnicos indispensables para acreditar la correcta ejecución de las actividades contratadas. Se evidenció que parte de la documentación requerida continuaba pendiente de entrega o presentaba inconsistencias, situación que fue puesta en conocimiento del Administrador Delegado mediante los respectivos requerimientos, reiterando la obligación contractual de mantener actualizada la información técnica que soporta la ejecución del contrato.

En relación con el programa de Espacio Público, la Supervisión verificó que el contrato derivado continuó reportándose en estado de suspensión. Sin embargo, se evidenció la ausencia de las actas que soportaran la ampliación de dicha suspensión y la falta de publicación de estos documentos en la plataforma SECOP II, incumpliendo las obligaciones de publicidad y trazabilidad documental. Así mismo, se solicitó aclaración respecto a las actividades preliminares ejecutadas en el sector Los Muisas durante el mes de abril, teniendo en cuenta que para esa fecha el contrato se encontraba suspendido, requiriéndose al Administrador Delegado justificar técnica y contractualmente dichas actuaciones.

Respecto a los programas de Malla Vial y Salones Comunes, la Supervisión continuó dando seguimiento al avance físico de las intervenciones, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correspondencia entre las actividades ejecutadas en campo y las reportadas en los informes mensuales, así como la adecuada programación de los frentes de obra. Las diferencias identificadas entre la ejecución física y la información reportada dieron lugar a observaciones técnicas dirigidas al Administrador Delegado, solicitando la actualización y depuración de los registros de obra antes de su aceptación por parte de esta Supervisión.

Durante la última semana del mes, la Supervisión realizó visitas técnicas de inspección en atención a requerimientos presentados por la comunidad, con el propósito de verificar las condiciones de las obras ejecutadas y evaluar las observaciones formuladas por los habitantes de los sectores intervenidos. Como resultado de dichas visitas se efectuó registro fotográfico y se documentaron observaciones técnicas relacionadas con acabados, conformación de superficies, manejo de aguas superficiales, elementos de confinamiento y otras condiciones susceptibles de mejoramiento, las

cuales fueron incorporadas en la respuesta técnica emitida a la respectiva Junta de Acción Comunal y constituyen insumo para el seguimiento de las acciones correctivas que deberán implementar los responsables de la ejecución.

Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión fortaleció el ejercicio de control preventivo mediante la emisión de requerimientos dirigidos a mitigar riesgos que podrían comprometer la adecuada ejecución contractual. En este sentido, mediante el Oficio No. 1.10-3.1-086 del 3 de julio de 2026, se emitió requerimiento preventivo relacionado con presuntas actuaciones susceptibles de configurar hechos cumplidos, advirtiendo sobre la posible ejecución de actividades y modificaciones al alcance contractual sin el agotamiento previo de los procedimientos legales y contractuales correspondientes. En dicho requerimiento se recordó al Administrador Delegado que cualquier modificación de actividades, incorporación de nuevas intervenciones, variación de cantidades de obra o ajustes presupuestales deben contar previamente con la aprobación de la Entidad Contratante y los soportes técnicos, administrativos y jurídicos respectivos, evitando actuaciones que puedan generar responsabilidades disciplinarias, fiscales, administrativas o penales.

Como medida complementaria de control, mediante el Oficio No. 1.10-3.1-082 del 2 de julio de 2026, la Supervisión impartió instrucción expresa al Administrador Delegado para abstenerse de tramitar, autorizar o efectuar pagos correspondientes a actas parciales de obra o cualquier desembolso asociado a actividades que no hubiesen sido verificadas y validadas técnicamente por esta Supervisión, o que presentaran inconsistencias en las cantidades de obra ejecutadas o en la documentación soporte. Esta actuación preventiva tuvo como finalidad proteger los recursos públicos, garantizar la correcta inversión de los mismos y evitar el reconocimiento económico de actividades que no cumplieran las condiciones contractuales exigidas.

Uno de los aspectos de mayor relevancia durante el mes de julio correspondió al seguimiento de los proyectos ejecutados con recursos de la Política Pública de Presupuestos Participativos, en atención a las modificaciones identificadas en la distribución de recursos asignados a algunos frentes de obra. La Supervisión efectuó la revisión técnica de dichas variaciones, requiriendo al Administrador Delegado justificar las modificaciones realizadas al presupuesto inicialmente aprobado, indicando el sustento técnico que soportaba los ajustes, las cantidades modificadas, la afectación sobre el alcance de los proyectos priorizados por la comunidad y las autorizaciones emitidas por la Administración Municipal. Se reiteró que la redistribución de recursos provenientes de Presupuestos Participativos únicamente puede realizarse conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad y con el debido soporte técnico y administrativo, garantizando el cumplimiento de las iniciativas priorizadas por la ciudadanía y evitando alteraciones unilaterales de los proyectos aprobados.

En este mismo contexto, mediante el Oficio No. 1.10-3.2-161 del 6 de julio de 2026, la Supervisión remitió el informe ejecutivo correspondiente al estado de ejecución de los proyectos financiados mediante Presupuestos Participativos de la vigencia 2025, consolidando el comportamiento físico y presupuestal de las intervenciones, así como las observaciones técnicas identificadas durante el proceso de seguimiento.

Otro de los ejes prioritarios de seguimiento correspondió a la ejecución de las intervenciones asociadas al cumplimiento de las Acciones Populares, considerando el riesgo jurídico y patrimonial que representa para el Municipio el incumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad judicial. Mediante el Oficio No. 1.10-3.1-080 del 2 de julio de 2026, la Supervisión requirió al Administrador Delegado la programación detallada de las actividades pendientes, el cronograma de ejecución, el estado de avance de cada intervención y la estrategia prevista para garantizar el cumplimiento oportuno de los compromisos derivados de los fallos judiciales. De igual manera, mediante el Oficio No. 1.10-3.2-157 del 3 de julio de 2026, se atendió el requerimiento formulado por la Secretaría de Planeación relacionado con la Acción Popular, Expediente No. 15001-33-33-006-2021-00144-00, remitiendo la información técnica correspondiente al estado de las intervenciones ejecutadas en el marco del contrato.

Con el propósito de realizar seguimiento integral a las observaciones formuladas durante el periodo, mediante el Oficio No. 1.10-3.1-087 del 3 de julio de 2026, la Supervisión convocó al Administrador Delegado EDTD S.A.S. a Comités Presenciales de Seguimiento, espacio en el cual se analizaron las inconsistencias identificadas en la ejecución física, las diferencias en cantidades de obra, el estado de los programas de inversión, la ejecución de las Acciones Populares, las modificaciones presupuestales identificadas y los requerimientos técnicos pendientes de atender, definiéndose compromisos para la presentación de la información requerida y la implementación de las acciones correctivas correspondientes que a la fecha se mantienen incumplidos por el administrador delegado.

En atención a las diferentes solicitudes presentadas por las comunidades beneficiarias del contrato, mediante el Oficio No. 1.10-3.1-095 del 14 de julio de 2026, la Supervisión reiteró al Administrador Delegado la obligación de atender oportunamente los requerimientos ciudadanos y solicitó la habilitación de un punto permanente de atención a la comunidad, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, facilitar la atención de inquietudes relacionadas con la ejecución de las obras y mejorar los canales de comunicación entre el contratista y la ciudadanía.

Durante el periodo también se atendieron requerimientos formulados por diferentes dependencias de la Administración Municipal, remitiendo información técnica relacionada con el estado de ejecución del contrato, entre ellos la respuesta al comunicado AF110-1140 sobre cumplimiento de la vigencia 2025, así como la consolidación de información técnica y administrativa requerida para el proceso de empalme institucional, garantizando la trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas por esta Supervisión.

En conclusión, las actividades desarrolladas durante el mes estuvieron orientadas al fortalecimiento del control técnico y preventivo del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, priorizando la mitigación de riesgos asociados a la posible configuración de hechos cumplidos, la ejecución de pagos sin soporte técnico, la modificación de presupuestos asignados a proyectos financiados mediante la Política Pública de Presupuestos Participativos, el cumplimiento de las Acciones Populares y la consistencia entre la ejecución física de las obras y la información reportada por el Administrador Delegado. Las actuaciones adelantadas permitieron consolidar un ejercicio de supervisión fundamentado en la verificación técnica, la trazabilidad documental y la adopción de medidas preventivas dirigidas a garantizar la correcta ejecución del contrato, la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

10.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo se formularon diversos requerimientos técnicos al Administrador Delegado, entre los cuales se destacan:

- Presentación de soportes técnicos de cantidades ejecutadas.
- Corrección de inconsistencias presupuestales.
- Actualización de cronogramas.
- Presentación de programación real de obra (diagrama de Gantt por frente de obra) y flujo de caja.
- Justificación de retrasos.
- Soporte de ejecución financiera.
- Atención inmediata a observaciones formuladas durante visitas técnicas.
- Presentación de informes complementarios.

Se atendieron diversas solicitudes formuladas por la comunidad relacionadas con:

- Retrasos en el inicio de intervenciones.
- Frentes de obra inactivos.
- Cierres viales prolongados.
- Deficiencias constructivas.
- Falta de información sobre programación.
- Inconformidad por suspensión de actividades.

La Supervisión realizó seguimiento a cada una de las situaciones reportadas, requiriendo al Administrador Delegado la adopción de acciones correctivas.

Durante el seguimiento se identifican los siguientes riesgos contractuales:

- Bajo avance físico frente al tiempo contractual.
- Desactualización de cronogramas.
- Diferencias entre cantidades ejecutadas y cantidades reportadas.
- Riesgo financiero derivado de inconsistencias presupuestales.

- Suspensión de contratos derivados.
- Riesgo de incumplimiento de metas contractuales.
- Posibles reclamaciones por parte de la comunidad.
- Afectación en la oportunidad de entrega de obras.

10.3. ASPECTOS FINANCIEROS REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el período objeto del presente informe, la Supervisión efectuó el seguimiento al componente financiero del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 y a sus contratos derivados, realizando la revisión de la información financiera reportada por el Administrador Delegado y verificando su correspondencia con el avance físico evidenciado en campo y con los soportes documentales allegados.

Como resultado de dicha revisión, se identificaron diferencias significativas entre las cantidades de obra reportadas en las memorias de cálculo y las cantidades inicialmente contempladas en los documentos contractuales, así como inconsistencias entre la ejecución física observada por la Supervisión y la información consignada en los informes presentados por el Administrador Delegado. Para lo cual se formularon los respectivos requerimientos solicitando la aclaración, justificación y soporte técnico de las cantidades ejecutadas, advirtiendo que, hasta tanto no se culmine la revisión técnica y financiera de la información, no es procedente validar las memorias de cantidades ni adelantar actuaciones que impliquen su aceptación.

De igual manera, la Supervisión continuó realizando seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del contrato, verificando aspectos relacionados con la ejecución presupuestal, el porcentaje de Administración Delegada aplicado en los contratos derivados y la correspondencia entre los recursos ejecutados y el avance físico de las obras, manteniéndose observaciones que continúan en proceso de análisis y seguimiento.

10.4. ASPECTOS LEGALES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el período evaluado, la Supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales derivadas del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, verificando la documentación contractual, los actos administrativos y los soportes requeridos para el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.

En el desarrollo de estas actividades se evidenciaron múltiples falencias documentales por parte del Administrador Delegado, entre ellas la ausencia de actas de suspensión, prórrogas de suspensión o reinicio correspondientes al Contrato de Obra No. 062 de 2025 y al Contrato de Interventoría No. 083 de 2025, pese a que en los comités de seguimiento se informó que dichos contratos permanecen suspendidos desde el mes de febrero de 2026. Igualmente, se identificó la falta de presentación de documentos tales como planos récord, actas de vecindad, certificaciones de calidad, certificaciones de cumplimiento ambiental, certificaciones del componente de tránsito, certificaciones del SG-SST y demás soportes contractuales requeridos para el adecuado ejercicio de la supervisión.

Así mismo, durante el período la Supervisión emitió diversos requerimientos formales al Administrador Delegado, orientados a obtener la documentación faltante, aclarar las inconsistencias identificadas en la ejecución contractual y exigir el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en los contratos derivados, manteniéndose varias observaciones sin atender al cierre del presente informe.

10.5. OTRAS NOVEDADES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el mes de julio de 2026 se presentaron diversas situaciones que incidieron en el desarrollo de las actividades de supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 y que requirieron la adopción de medidas orientadas a garantizar la continuidad del seguimiento contractual.

En primer lugar, la Administración Municipal inició el proceso de empalme institucional como consecuencia del cambio de administración derivado de las elecciones atípicas del Municipio de Tunja. En este contexto, la Supervisión adelantó la consolidación y organización de la información técnica, administrativa, financiera y jurídica correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, con el propósito de suministrar a la nueva Secretaría de Infraestructura un diagnóstico integral del estado de ejecución del contrato, identificando el avance de cada uno de los programas, las principales observaciones formuladas, los riesgos identificados, las obligaciones pendientes y las actuaciones adelantadas por la Supervisión para garantizar la continuidad del seguimiento contractual.

Así mismo, durante el periodo se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación entre el Administrador Delegado, la Interventoría y la Supervisión, debido a las inconsistencias encontradas en la información suministrada y a la oportunidad en la atención de los requerimientos formulados por esta Supervisión. Se reiteró la obligación de atender oportunamente las solicitudes de información y de remitir los soportes técnicos requeridos dentro de los términos establecidos, con el fin de mantener actualizada la trazabilidad documental del contrato y facilitar el ejercicio de control y vigilancia.

Como parte del seguimiento contractual, la Supervisión continuó atendiendo los requerimientos formulados por organismos de control, dependencias de la Administración Municipal y comunidades beneficiarias, consolidando información relacionada con el estado de ejecución de las obras, la atención de Acciones Populares, la ejecución de proyectos financiados mediante la Política Pública de Presupuestos Participativos, el estado de los contratos derivados y las actuaciones adelantadas en ejercicio de la supervisión.

De igual manera, durante el periodo se efectuó seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de seguimiento realizados con el Administrador Delegado EDTD S.A.S., verificando el avance en la atención de las observaciones formuladas por la Supervisión y el cumplimiento de las actividades requeridas para la normalización de la ejecución contractual.

Se deja constancia de que, al cierre del periodo objeto del presente informe, continúan pendientes de atención por parte del Administrador Delegado algunos requerimientos relacionados con la entrega de soportes técnicos, aclaración de diferencias en cantidades de obra, actualización de la información contractual, remisión de documentos asociados a la suspensión del componente de Espacio Público, programación de las intervenciones correspondientes a las Acciones Populares y justificación técnica de las modificaciones identificadas en algunos proyectos financiados mediante Presupuestos Participativos, aspectos que serán objeto de seguimiento permanente durante el siguiente periodo de supervisión.

Finalmente, la Supervisión continuará ejerciendo las actividades de seguimiento, inspección, control y vigilancia sobre la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, priorizando la mitigación de los riesgos identificados, la implementación de las acciones correctivas requeridas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Administrador Delegado, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del contrato

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Durante el mes de julio de 2026, la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Administrador Delegado EDTD S.A.S. relacionadas con la ejecución de los contratos de interventoría derivados, verificando que estos constituyeran un mecanismo efectivo de control sobre la ejecución de las obras desarrolladas en el marco de la administración delegada.

En desarrollo de las actividades de supervisión, se verificó la participación de la interventoría en los diferentes espacios de seguimiento técnico convocados por la Entidad, así como su acompañamiento a las actividades ejecutadas en los frentes de obra correspondientes a los programas de Malla Vial, Espacio Público y Salones Comunes, con el fin de garantizar el control permanente sobre la ejecución de las intervenciones.

La Supervisión efectuó seguimiento a las actuaciones adelantadas por el Administrador Delegado frente al contrato de interventoría, requiriendo el fortalecimiento de la coordinación entre los diferentes actores del contrato, de manera que las observaciones técnicas identificadas durante las visitas de campo fueran atendidas oportunamente y se implementaran las acciones correctivas necesarias para garantizar la calidad de las obras ejecutadas.

Así mismo, se verificó que la interventoría acompañara las visitas técnicas realizadas en atención a solicitudes presentadas por la comunidad y a requerimientos efectuados por la Administración Municipal, contribuyendo a la identificación de observaciones técnicas, la evaluación de las condiciones de las obras ejecutadas y la definición de las acciones de mejoramiento que correspondieran dentro de sus competencias.

En relación con el componente de Espacio Público, la Supervisión realizó seguimiento a las actuaciones adelantadas por el Administrador Delegado y la interventoría frente a la suspensión del contrato derivado, evidenciando la necesidad de fortalecer la gestión documental relacionada con las actas de suspensión, prórrogas y demás actuaciones administrativas requeridas para mantener la trazabilidad contractual.

Durante el periodo, la Supervisión reiteró al Administrador Delegado la necesidad de garantizar que la interventoría ejerciera un control técnico permanente sobre la ejecución de las obras, especialmente frente a la verificación de cantidades ejecutadas, calidad de las actividades constructivas, cumplimiento de las especificaciones técnicas y atención de las observaciones formuladas por la Supervisión y por la comunidad.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Supervisión continuará verificando que el Administrador Delegado garantice el adecuado ejercicio de la interventoría durante la ejecución de los contratos derivados, fortaleciendo los mecanismos de coordinación, seguimiento y control que permitan asegurar la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

12.2. RELACIÓN DE MODIFICACIÓN A DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Durante el período objeto del presente informe se identificaron solicitudes de aclaración y complementación técnica relacionadas con los diseños y especificaciones inicialmente contemplados para algunas intervenciones del programa de Salones Comunes, las cuales fueron puestas en conocimiento del Administrador Delegado y se encuentran en seguimiento por parte de esta Supervisión.

En particular, para la intervención del Salón Comunal Ciudadela Sol de Oriente, suscitó la necesidad de especificaciones y esquemas hidrosanitarios y estructurales que soportan la adecuación y construcción de la batería sanitaria proyectada, con el fin de verificar la viabilidad técnica de la intervención, el cumplimiento de la normatividad vigente y la suficiencia de las soluciones planteadas. Durante el período reportado, la Supervisión adelantó la revisión técnica de la información disponible y la consolidación de los respectivos conceptos y remitió los planos correspondientes.

De igual manera, para las intervenciones previstas en los Salones Comunes Kennedy, J.J. Camacho y Consuelo, surgió la necesidad de aclaraciones técnicas relacionadas con la ejecución de las placas de contrapiso, y supervisión adelanta la tarea de precisar las especificaciones constructivas, espesores, condiciones de soporte, materiales y demás aspectos técnicos que sustentan la solución con el propósito de garantizar que las actividades ejecutadas se ajusten a los diseños, especificaciones contractuales y a la normatividad técnica aplicable.

Las anteriores solicitudes no corresponden a modificaciones aprobadas a los diseños del proyecto, sino a requerimientos técnicos formulados para obtener las aclaraciones, soportes y conceptos necesarios antes de validar la ejecución de las actividades, razón por la cual permanecerán en seguimiento hasta tanto el Administrador Delegado allegue la totalidad de la información requerida y se emitan los conceptos técnicos correspondientes.

12.3. RELACIÓN DE DISEÑOS, ESPECIFICACIONES Y PLANOS VIGENTES.

Durante el período objeto del presente informe, esta Supervisión verificó que los diseños, planos y especificaciones técnicas que continúan vigentes para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 corresponden a los contenidos en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, los presupuestos oficiales, las cantidades de obra y demás documentos que hicieron parte del proceso de contratación.

A la fecha de corte del presente informe, el Administrador Delegado no ha presentado modificaciones debidamente aprobadas a los diseños, planos o especificaciones técnicas inicialmente adoptadas, ni ha allegado documentación que evidencie la expedición de versiones actualizadas o ajustes técnicos formalmente aprobados para las intervenciones objeto del contrato.

No obstante, durante el período se formularon solicitudes de aclaración técnica relacionadas con algunas intervenciones del programa de Salones Comunes, particularmente respecto a los diseños hidrosanitarios, estructurales y especificaciones para la ejecución de placas de contrapiso. Dichos requerimientos se encuentran en proceso de revisión

y análisis por parte de la Supervisión y, hasta tanto no exista un concepto técnico debidamente sustentado y aprobado, continúan vigentes los diseños y especificaciones inicialmente establecidos en los documentos contractuales.

11.4. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante el período evaluado, el Administrador Delegado y la interventoría no allegaron certificación alguna mediante la cual acrediten que las obras ejecutadas cumplen con la normatividad vigente y especificaciones técnicas establecidos en los documentos contractuales.

Si bien en los informes presentados se describen las actividades ejecutadas y se anexan algunos registros fotográficos, no se emitió un concepto técnico formal por parte de la interventoría que certifique que las obras fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas, las normas de construcción aplicables y las condiciones previstas en los Estudios Previos y el Anexo Técnico.

Adicionalmente, esta Supervisión ha identificado durante el seguimiento a la ejecución contractual diferencias entre algunas cantidades ejecutadas y las inicialmente proyectadas, así como observaciones técnicas que requieren aclaración por parte del Administrador Delegado, circunstancias que impiden emitir un concepto favorable sobre el cumplimiento integral de los diseños y especificaciones técnicas mientras no se concluyan las verificaciones correspondientes.

Por lo anterior, esta Supervisión reitera los requerimientos formulados al Administrador Delegado y a la interventoría para que expidan la certificación de cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas, acompañada de los soportes documentales, memorias de cálculo, planos récord, registros de control de calidad y demás evidencias que permitan verificar objetivamente que las obras ejecutadas se ajustan a los documentos técnicos que hacen parte integral del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025. Hasta tanto no se allegue dicha información, no es posible emitir un concepto favorable respecto al cumplimiento de este componente, manteniéndose la observación abierta para los siguientes informes de supervisión.

12. CRONOLOGIA, EJECUCIÓN Y AVANCE FINANCIERO

13.1. SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el período objeto del presente informe, esta Supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la programación de obra de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, verificando el desarrollo de las actividades programadas frente al avance físico evidenciado en las visitas técnicas, los informes presentados por el Administrador Delegado y los compromisos establecidos en los comités de seguimiento.

Como resultado de la revisión, se evidenció que el Administrador Delegado no presentó una programación actualizada que permitiera establecer de manera objetiva el porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas para el período evaluado, ni un análisis comparativo entre el cronograma aprobado y el avance físico realmente ejecutado.

Así mismo, la Supervisión identificó retrasos en la ejecución de algunas actividades de contratos derivados, entre otros aspectos, de la entrega tardía de áreas de intervención, la suspensión de contratos derivados y la ausencia de soportes que permitan justificar la reprogramación de las actividades inicialmente previstas.

Esta Supervisión reitera la necesidad de que el Administrador Delegado presente una programación actualizada, debidamente soportada y aprobada por la interventoría, que permita efectuar el seguimiento al cumplimiento de los hitos contractuales y adoptar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo contractual.

13.2. SEGUIMIENTO A PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el período evaluado, la Supervisión verificó el cumplimiento de las actividades programadas por la interventoría en el ejercicio de sus funciones de control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico sobre los contratos derivados.

No obstante, se evidenció que la interventoría no presentó un cronograma de actividades actualizado ni un informe que permitiera verificar el cumplimiento de la programación de las labores de seguimiento desarrolladas durante el período, limitándose a describir las actividades ejecutadas sin establecer indicadores de cumplimiento frente a una programación previamente definida.

Adicionalmente, se observó que varios de los productos y certificaciones requeridos por la Supervisión continúan pendientes de presentación, entre ellos las certificaciones de cumplimiento de calidad, cumplimiento ambiental, implementación del Plan de Manejo de Tránsito, cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certificación de cumplimiento de diseños y especificaciones técnicas, así como otros soportes técnicos que hacen parte de las obligaciones de la interventoría.

Esta Supervisión considera que no es posible evaluar objetivamente el cumplimiento de la programación del contrato de interventoría, razón por la cual continuará realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la entrega de los productos pendientes.

13.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO A PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el período objeto del presente informe, la Supervisión efectuó seguimiento al avance financiero del Contrato de Obra, contrastando la información reportada por el Administrador Delegado con el avance físico evidenciado en campo y los documentos soporte allegados durante la ejecución contractual.

Como resultado de dicha revisión, se identificaron diferencias entre las cantidades de obra reportadas en las memorias de cálculo y las verificadas por esta Supervisión, situación que impide validar el avance financiero informado hasta tanto el Administrador Delegado atienda los requerimientos formulados y presente los soportes técnicos y documentales que permitan verificar la correspondencia entre las cantidades ejecutadas y los recursos comprometidos.

Igualmente, la Supervisión continúa verificando la correcta aplicación de los recursos asignados a los diferentes programas de inversión, así como la ejecución presupuestal de los contratos derivados, encontrándose en revisión aspectos relacionados con las cantidades de obra, la liquidación de algunos ítems contractuales y la aplicación del porcentaje correspondiente a la Administración Delegada.

En consecuencia, esta Supervisión no puede emitir un concepto definitivo sobre el avance financiero del Contrato de Obra, debido a que la información suministrada por el Administrador Delegado se encuentra en proceso de validación técnica y financiera, persistiendo observaciones que deberán ser aclaradas antes de considerar procedente la aceptación de las cantidades de obra y de los valores ejecutados reportados en los informes mensuales.

13.3.1. MANEJO DE ANTICIPO

De conformidad con la Cláusula Séptima – Forma de Desembolso del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, el contrato no contempla el otorgamiento de anticipo a favor del Administrador Delegado.

La modalidad de ejecución corresponde a un esquema de Administración Delegada de Recursos, mediante el cual el Municipio de Tunja realiza el desembolso de los recursos para la ejecución de los proyectos y el reconocimiento de los honorarios de administración delegada, conforme a los porcentajes y condiciones establecidos en la minuta contractual.

En consecuencia, las disposiciones relacionadas con el manejo de anticipo no resultan aplicables al presente contrato, toda vez que los recursos transferidos conservan su naturaleza de recursos públicos administrados por el Administrador Delegado bajo las condiciones contractuales pactadas y sujetos al seguimiento permanente por parte de la Supervisión.

13.3.1.1. Plan de manejo de anticipo

No Aplica.

El Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 no contempla la constitución ni el desembolso de anticipo, razón por la cual no existe obligación contractual de elaborar o aprobar un Plan de Manejo de Anticipo.

No obstante, el contrato establece que los recursos entregados en administración deberán manejarse conforme a las condiciones previstas en la cláusula contractual denominada "Forma de Desembolso", garantizando la adecuada administración, destinación exclusiva para la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de control y seguimiento financiero.

13.3.1.2. Informe de manejo de Fiducia.

De conformidad con el Parágrafo 2 de la Cláusula Séptima – Forma de Desembolso, el Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 no estableció la constitución de una fiducia mercantil o patrimonio autónomo para la administración de los recursos públicos entregados al Administrador Delegado.

En su lugar, la obligación contractual consiste en la apertura y administración de una cuenta bancaria independiente y de uso exclusivo para los recursos del contrato, separada de las demás operaciones financieras del Administrador Delegado, con el fin de garantizar la trazabilidad y destinación específica de los recursos públicos.

En atención a lo anterior, el Administrador Delegado informó que los recursos del contrato son administrados mediante la Cuenta Corriente No. 250247194 del Banco de Bogotá, destinada según el administrador delegado, exclusivamente para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

Por tratarse de una cuenta bancaria exclusiva y no de un patrimonio autónomo administrado por una sociedad fiduciaria, no existe informe de manejo fiduciario. Esta Supervisión realiza el seguimiento financiero mediante la revisión de certificaciones bancarias, movimientos de la cuenta y demás soportes que acrediten la adecuada administración de los recursos públicos.

13.3.1.3. Certificación de giro de rendimientos financieros.

De conformidad con el Parágrafo 4 de la Cláusula Séptima – Forma de Desembolso del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, los rendimientos financieros que llegaren a generarse sobre los recursos entregados en administración son de propiedad del Municipio de Tunja y deberán ser reintegrados por el Administrador Delegado en los términos establecidos contractualmente.

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado allegó certificación expedida por la entidad financiera correspondiente a la Cuenta Corriente No. 250247194 del Banco de Bogotá, en la cual se reporta el comportamiento de la cuenta durante el período comprendido entre octubre de 2025 y abril de 2026.

De acuerdo con dicha certificación y con el pronunciamiento emitido por la Secretaría de Infraestructura Territorial mediante comunicación oficial dirigida al Honorable Concejo Municipal de Tunja, durante el período informado no se registró generación de rendimientos financieros ni intereses bancarios, reportándose un valor de cero pesos (\$0,00) por este concepto.

En consecuencia, para el período evaluado no existieron recursos por concepto de rendimientos financieros susceptibles de reintegro al Municipio de Tunja. No obstante, esta Supervisión continuará ejerciendo seguimiento permanente al manejo de la cuenta bancaria exclusiva del contrato y verificará periódicamente las certificaciones expedidas por la entidad financiera, con el propósito de garantizar que, en caso de generarse rendimientos financieros durante la ejecución contractual, estos sean debidamente liquidados, certificados y reintegrados al Municipio de Tunja, conforme a las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

13.3.1.4. Certificación exoneración o no de 4x1000 de fiducia.

No aplica.

De conformidad con la Cláusula Séptima – Forma de Desembolso y el Parágrafo 2 del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, la administración de los recursos no se realiza a través de un patrimonio autónomo o contrato de fiducia mercantil, sino mediante una cuenta bancaria independiente y de uso exclusivo abierta por el Administrador Delegado para el manejo de los recursos públicos del contrato.

No existe una fiducia respecto de la cual deba acreditarse certificación de exoneración o no del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4x1000).

13.3.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO A CONTRATO DE OBRA.

El Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 tiene un valor total de **QUINCE MIL SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$15.076.144.076,04) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a su ejecución.

Dicho valor se discrimina así:

I. Distribución por programas y proyectos

Concepto	Valor (COP)
Infraestructura vial del municipio de Tunja	\$12.378.529.635,36
Parques y espacio público	\$268.197.252,66
Salones comunales	\$1.449.487.528,08
Infraestructura educativa	\$979.929.659,94
Subtotal proyectos	\$14.780.533.407,88
Administración delegada	\$295.610.668,16
Valor total del contrato	\$15.076.144.076,04

II. Forma de financiación y ejecución de recursos.

Los recursos del contrato son aportados en su totalidad por el **Municipio de Tunja**, con cargo a diferentes rubros presupuestales asociados a infraestructura vial, educativa, espacio público y equipamientos comunitarios.

De acuerdo con la información presupuestal expedida por el Departamento Administrativo de Hacienda Pública Territorial, el contrato fue financiado con recursos propios del Municipio de Tunja, provenientes de diferentes fuentes de financiación, principalmente Recursos del Balance de Libre Destinación, Superávit RP, Superávit RP PP, así como recursos del Sistema General de Participaciones – Educación y Retiros FONPET, según la destinación específica de cada programa de inversión contemplado en el objeto contractual, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

REGISTRO PRESUPUESTAL	SECTOR/DESTINO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
RP No. 20253891	Infraestructura Vial	Recursos del balance libre destinación (No PP)	\$3.761.890.769,98
	Infraestructura Vial	Recursos del balance libre destinación – Presupuestos Participativos	\$5.503.773.727,78
	Infraestructura Vial	Recursos del balance libre destinación – Presupuestos Participativos (PP)	\$2.759.378.859,60

	Infraestructura Vial	Recursos del balance libre destinación – Presupuestos Participativos (PP)	\$416.636.378,58
	Subtotal recursos PP (VIAS)		\$8.679.788.965,96
	Subtotal recursos No PP (VIAS)		\$3.761.890.769,98
	TOTAL RP 20253891		\$12.441.679.735,94
RP No. 20253892	Infraestructura Social (salones comunales)	Recursos del balance libre destinación – Presupuestos Participativos (PP)	\$1.449.487.528,08
	Subtotal PP		\$205.047.152,08
	Total RP 20253893		\$205.047.152,08
RP No. 20253894	Educación	SGP Educación – Calidad (No PP)	\$31.426.587,94
	Educación	Recursos del balance SGP Educación (No PP)	\$158.131.257,00
	Educación	Retiro FONPET-SGP Educación (No PP)	\$790.371.815,00
	Subtotal recursos educación (No PP)		\$979.929.659,94
	Total RP 20253894		\$979.929.659,94

Tipo de Recurso	Destino/Sector	Valor
Recursos de presupuestos participativos (PP)	Infraestructura vial	\$8.679.788.965,96
	Infraestructura vial	\$1.449.487.528,08
	Espacio público	\$205.047.152,085
	Total recursos PP	\$ 10.334.323.646,12
Recursos No provenientes de presupuestos participativos (No PP)	Infraestructura vial (recursos propios)	\$3.761.890.769,98
	Educación (SGP, FONPET y otros)	\$979.929.659,94
	Total recursos No PP	\$4.7471.820.429,92
TOTAL GENERAL DEL CONTRATO		\$15.076.144.076,04

El contratista actúa bajo la modalidad de **administración delegada**, siendo responsable de la ejecución, manejo, control y correcta inversión de los recursos asignados.

El contrato no prevé un anticipo, sino un desembolso de recursos en administración delegada.

Los recursos transferidos siguen siendo recursos públicos del Municipio de Tunja y son administrados por la EDTD S.A.S. para efectuar los pagos de los contratos derivados (obra e interventoría), conforme al presupuesto aprobado.

De conformidad con la Cláusula Séptima – Forma de Desembolso del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, el contrato no contempla la entrega de recursos bajo la modalidad de anticipo, sino un desembolso de recursos en administración delegada para la ejecución de los proyectos objeto del contrato.

En consecuencia, no procede la amortización del desembolso realizado, toda vez que los recursos administrados por el Administrador Delegado conservan su naturaleza de recursos públicos y son ejecutados directamente para el pago de las actividades de obra e interventoría, de acuerdo con el presupuesto aprobado y las condiciones establecidas en la minuta contractual.

La Supervisión continuará realizando seguimiento a la correcta administración, destinación y ejecución de dichos recursos, verificando su correspondencia con el avance físico y financiero del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025.

13.3.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO A CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

N.A.

14. BITÁCORA DE OBRA, ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD, INFORMES SEMANALES

14.1 BITÁCORA DE OBRA

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado no allegó a esta Supervisión copia de las bitácoras de obra correspondientes a los diferentes contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, ni presentó evidencia de su diligenciamiento, actualización o seguimiento por parte de la interventoría.

La bitácora de obra constituye un documento técnico de obligatorio seguimiento, mediante el cual se registra cronológicamente el desarrollo de las actividades ejecutadas, las instrucciones impartidas por la interventoría y la supervisión, las novedades presentadas durante la ejecución, las condiciones climáticas, el personal y equipos disponibles, las observaciones técnicas y los compromisos adquiridos durante la ejecución contractual.

La ausencia de este documento limita la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas en obra y dificulta la verificación de las decisiones técnicas adoptadas durante la ejecución del contrato. En consecuencia, esta Supervisión ha reiterado al Administrador Delegado la obligación de remitir las bitácoras debidamente diligenciadas y suscritas, conforme a las obligaciones contractuales.

14.2 ACTA DE SOCIALIZACIÓN INICIO, EJECUCIÓN Y ACTA DE ENTREGA A LA COMUNIDAD

Como resultado de la revisión documental adelantada durante el período evaluado, se evidenció que el Administrador Delegado no allegó de manera consolidada las actas de socialización correspondientes al inicio y ejecución de la totalidad de las intervenciones desarrolladas en el marco de los contratos derivados, ni las actas de entrega a satisfacción de las obras a las comunidades beneficiarias para aquellos proyectos que, según la información reportada, ya fueron finalizados.

Si bien durante el desarrollo contractual esta Supervisión ha participado en diversas reuniones con líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal y demás actores involucrados, la documentación remitida por el Administrador Delegado resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento integral de las actividades de socialización exigidas contractualmente.

Particularmente, para las obras terminadas correspondientes a salones comunales, placas huella y tramos viales, no se evidencian las respectivas actas de entrega formal a la comunidad, documento indispensable para dejar constancia del recibo de las intervenciones, las observaciones formuladas por los beneficiarios y los compromisos adquiridos por las partes.

La Supervisión mantiene el requerimiento para que el Administrador Delegado allegue la totalidad de las actas de socialización y de entrega a la comunidad, debidamente suscritas y soportadas con los respectivos registros de asistencia y evidencia fotográfica.

14.3. INFORMES SEMANALES

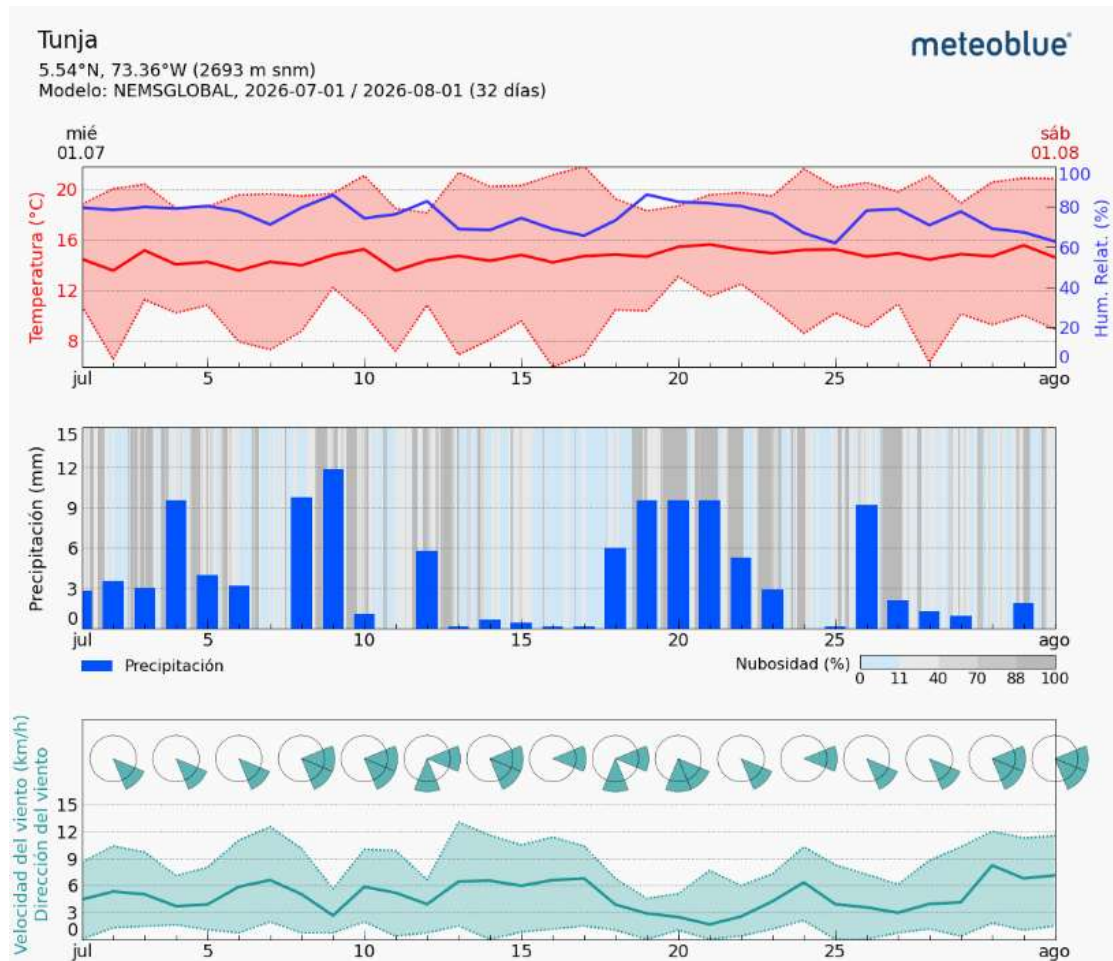
Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado no presentó a esta Supervisión informes semanales consolidados que permitieran realizar un seguimiento permanente al desarrollo de las actividades ejecutadas en los diferentes contratos derivados.

La información remitida se limita a informes mensuales, los cuales, además de presentarse de manera extemporánea, no contienen el nivel de detalle requerido para verificar semanalmente el avance físico, financiero, administrativo, ambiental, social y técnico de las obras, ni permiten identificar oportunamente las novedades, riesgos, retrasos o medidas correctivas implementadas durante la ejecución contractual.

La presentación de informes semanales constituye una herramienta fundamental para el control y seguimiento de la ejecución de las obras, permitiendo verificar el cumplimiento de la programación, el comportamiento de los frentes de trabajo, la disponibilidad de personal y equipos, el avance de las actividades y el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la interventoría y la Supervisión.

Esta Supervisión ha reiterado al Administrador Delegado la necesidad de implementar y remitir periódicamente los informes semanales de ejecución, acompañados de los respectivos soportes técnicos, registros fotográficos, avances físicos, novedades y actividades desarrolladas, con el fin de fortalecer la trazabilidad de la ejecución contractual y facilitar el ejercicio del control y seguimiento por parte de la Secretaría de Infraestructura Territorial.

14.4. INFORME DE ESTADO CLIMA.



Con fundamento en el historial meteorológico disponible para el municipio de Tunja durante el mes de julio de 2026, se evidenció un comportamiento climático caracterizado por condiciones de cielo predominantemente nublado a muy nublado, con ocurrencia recurrente de lloviznas, lluvias de intensidad variable y tormentas aisladas, principalmente durante las jornadas de la tarde y la noche. Las temperaturas presentaron el comportamiento típico del altiplano cundiboyacense, con valores moderados y elevada humedad relativa, condiciones que favorecieron la persistencia de superficies húmedas durante gran parte del período.

Las condiciones climáticas descritas pudieron incidir en el desarrollo de actividades de excavación, conformación y compactación de materiales, colocación de mezclas asfálticas y vaciado de concretos, por lo que fue necesario considerar su impacto en la programación y ejecución de los diferentes frentes de obra, implementando las medidas operativas necesarias para garantizar la calidad de las intervenciones y la seguridad durante la ejecución contractual..

13. PLAN DE CALIDAD, (SI FUE PARTE DE LA PROPUESTA)

Durante el período objeto del presente informe, el Administrador Delegado Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. (EDTD S.A.S.) no allegó el Plan de Calidad correspondiente a los contratos derivados, ni presentó evidencia de su implementación, seguimiento o actualización durante la ejecución contractual.

Así mismo, la interventoría no emitió concepto técnico ni certificación que permitiera verificar la aplicación de procedimientos de aseguramiento y control de calidad sobre los procesos constructivos, materiales utilizados, actividades ejecutadas o mecanismos de mejora implementados durante la ejecución de las obras.

La ausencia de este documento impide verificar la existencia de procedimientos estandarizados para el control de la calidad, la identificación de no conformidades, la implementación de acciones correctivas y preventivas, así como los mecanismos de seguimiento orientados a garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad aplicable.

Esta Supervisión reitera al Administrador Delegado y a la interventoría la de remitir el Plan de Calidad, cuando este haga parte de la propuesta o de las obligaciones contractuales, junto con los registros de implementación, seguimiento y control correspondientes.

14. PLAN DE TRABAJO (SI FUE PARTE DE LA PROPUESTA)

Durante el período evaluado, el Administrador Delegado no presentó un Plan de Trabajo consolidado y actualizado que permitiera verificar la programación detallada de las actividades, la organización de los frentes de trabajo, la asignación de recursos humanos, equipos y maquinaria, ni las estrategias de ejecución previstas para el cumplimiento del objeto contractual.

La información allegada se limita a informes mensuales de avance, sin incorporar un documento técnico que permita comparar la programación inicialmente propuesta con la ejecución efectivamente desarrollada durante el período.

La ausencia de un Plan de Trabajo debidamente estructurado limita el ejercicio de seguimiento por parte de la Supervisión, toda vez que dificulta la evaluación del cumplimiento de metas, la identificación de desviaciones respecto de la programación y la adopción oportuna de medidas correctivas frente a retrasos o incumplimientos.

La Supervisión mantiene el requerimiento al Administrador Delegado para que allegue el Plan de Trabajo vigente, debidamente aprobado por la interventoría, incluyendo su programación física, asignación de recursos, cronograma de actividades y las actualizaciones que se hayan generado durante la ejecución del contrato.

15. ACCIONES A REALIZAR FRENTE A EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en las actividades de seguimiento adelantadas durante el mes de julio de 2026 y en las observaciones formuladas por la Supervisión, para el siguiente periodo se deberán desarrollar las siguientes acciones con el fin de garantizar la adecuada ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025:

- Realizar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos emitidos por la Supervisión, verificando la atención oportuna de las observaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas formuladas al Administrador Delegado EDTD S.A.S.
- Verificar la implementación de las acciones correctivas derivadas de las inconsistencias identificadas en la ejecución física de las obras, especialmente las relacionadas con cantidades de obra, soportes técnicos y calidad de las intervenciones.
- Continuar el seguimiento a la ejecución de los proyectos financiados mediante la Política Pública de Presupuestos Participativos, verificando que cualquier modificación al alcance, cantidades o distribución presupuestal cuente con la debida justificación técnica, administrativa y la aprobación de la Entidad.
- Realizar seguimiento a la programación y ejecución de las intervenciones correspondientes a las Acciones Populares, verificando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la atención oportuna de los compromisos derivados de los fallos judiciales.

- Verificar el cumplimiento de la instrucción impartida por la Supervisión respecto a la abstención de tramitar pagos de actividades que no cuenten con la validación técnica y los soportes contractuales correspondientes, garantizando la adecuada protección de los recursos públicos.
- Continuar efectuando visitas técnicas de seguimiento a los diferentes frentes de obra, con el fin de verificar el avance físico, la calidad de las actividades ejecutadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos derivados.
- Realizar seguimiento al estado del componente de Espacio Público, verificando la formalización de las actuaciones administrativas relacionadas con la suspensión del contrato derivado, así como las condiciones para su eventual reanudación.
- Verificar la atención de los requerimientos formulados por la comunidad, haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos por el Administrador Delegado y a la implementación de las acciones correctivas derivadas de las visitas técnicas realizadas.
- Continuar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión documental, verificando la entrega oportuna de actas, soportes técnicos, registros de calidad, pólizas, publicaciones en SECOP II y demás documentos requeridos para garantizar la trazabilidad de la ejecución contractual.
- Mantener el acompañamiento al proceso de empalme institucional, suministrando la información técnica y contractual requerida por la nueva Administración Municipal y efectuando el seguimiento a la continuidad de las actividades del contrato.
- Realizar seguimiento permanente al avance físico y financiero del contrato, verificando el cumplimiento de la programación establecida y proponiendo las acciones preventivas o correctivas que resulten necesarias para mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y el logro de las metas previstas.

Estas acciones constituyen la hoja de ruta para el siguiente periodo de supervisión y están orientadas a fortalecer el control sobre la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Administrador Delegado y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos.

CONCLUSIONES DE LA SUPERVISION

Como resultado de las actividades de seguimiento, inspección, control y vigilancia desarrolladas durante el mes de julio de 2026, la Supervisión evidenció que persisten situaciones que afectan el adecuado desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 y que requieren la adopción inmediata de medidas correctivas por parte del Administrador Delegado EDTD S.A.S.

A la fecha de elaboración del presente informe, la Supervisión no ha recibido formalmente ninguno de los frentes de obra ejecutados dentro de los programas de Malla Vial, Espacio Público y Salones Comunes, por cuanto las actividades desarrolladas no han surtido el procedimiento de verificación, revisión técnica y recibo a satisfacción por parte de esta Supervisión. En tal sentido, se aclara que no se ha emitido concepto de recibo definitivo ni aceptación técnica de las obras ejecutadas, manteniéndose las mismas bajo la responsabilidad del Administrador Delegado hasta tanto se acrediten el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de las intervenciones y la entrega de la totalidad de los soportes requeridos.

De igual manera, la Supervisión no ha aprobado ningún informe presentado por el Administrador Delegado, toda vez que los documentos allegados durante la ejecución contractual han presentado inconsistencias técnicas, diferencias en las cantidades de obra reportadas, ausencia de soportes documentales y observaciones que, a la fecha, no han sido subsanadas conforme a los requerimientos efectuados por esta Supervisión.

Se evidencia igualmente que, durante el mes de julio de 2026, el Administrador Delegado incumplió con la obligación de presentar oportunamente el Informe Mensual correspondiente al corte de junio de 2026, así como el Informe Mensual correspondiente al mes de julio de 2026, situación que limita el adecuado ejercicio de seguimiento y control contractual, afecta la trazabilidad de la ejecución y constituye un incumplimiento de las obligaciones de reporte establecidas contractualmente.

Así mismo, se constató que las observaciones formuladas por la Supervisión al Informe Mensual correspondiente al mes de mayo de 2026 continúan sin ser subsanadas, persistiendo inconsistencias relacionadas con cantidades de obra, memorias de cálculo, soportes técnicos, documentación contractual, registros de calidad y demás aspectos objeto de observación. Esta situación impide la validación de la información reportada por el Administrador Delegado y dificulta la verificación objetiva del avance real del contrato.

Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión fortaleció el control preventivo mediante la emisión de requerimientos relacionados con la posible configuración de hechos cumplidos, la instrucción de abstenerse de tramitar pagos sobre actividades que no contaran con validación técnica, el seguimiento a la ejecución de las Acciones Populares, el control a las modificaciones de proyectos financiados mediante la Política Pública de Presupuestos Participativos y la atención de los requerimientos formulados por la comunidad, actuaciones orientadas a proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Supervisión considera indispensable que el Administrador Delegado adopte de manera inmediata las acciones necesarias para atender integralmente los requerimientos formulados, presentar los informes pendientes, subsanar las observaciones técnicas efectuadas, fortalecer la gestión documental del contrato y normalizar la entrega de la información requerida, con el fin de permitir el adecuado ejercicio de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal.

Así mismo, se deja constancia de que durante el mes de julio de 2026 la Unidad de Contratación del Municipio de Tunja programó la audiencia correspondiente al proceso de presunto incumplimiento contractual adelantado frente al Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025. No obstante, el Administrador Delegado EDTD S.A.S. solicitó la reprogramación de dicha diligencia, razón por la cual la audiencia no se llevó a cabo en la fecha inicialmente prevista. A la fecha de cierre del presente informe, la Supervisión no ha sido informada de la fijación de una nueva fecha para la realización de la audiencia, por lo que continuará efectuando el seguimiento al desarrollo de dicho procedimiento administrativo, considerando la importancia de sus resultados para el adecuado seguimiento y control de la ejecución contractual.

Finalmente, la Supervisión continuará ejerciendo las funciones de seguimiento, inspección, control y vigilancia sobre la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025, dejando constancia de que la aprobación de informes, el reconocimiento de cantidades de obra y el eventual recibo de las intervenciones ejecutadas estarán condicionados al cumplimiento efectivo de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos establecidos en el contrato, así como a la atención integral de las observaciones formuladas por esta Supervisión. Esta circunstancia deberá ser considerada por el Administrador Delegado dentro de las acciones necesarias para la correcta ejecución y cierre de las actividades contractuales.

ANEXOS

1. Actas de comité de seguimiento

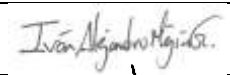
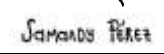
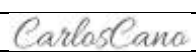
Atentamente:



Claudia Fernanda Del Pilar Rubiano López.

FIRMA DEL SUPERVISOR ENCARGADO. COMPONENTE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL.

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Iván Alejandro Mejía G	Profesional de Apoyo.	
	Yessenia Arenas Arias	Profesional de Apoyo.	
	Briyad Samandy Pérez	Profesional de Apoyo.	
	Julian Santiago Pérez	Profesional de Apoyo.	
	Carlos Gustavo Cano	Profesional de Apoyo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."